

RENDICIÓN DE CUENTAS

ASÍ SEGUIMOS REPARANDO A LAS VÍCTIMAS



8 MILLONES
DE RAZONES



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Alan Edmundo Jara Urzola
Director General

Viviana Ferro Buitrago
Subdirección General

Andrea del Pilar Verdugo Parra
Secretaría General

Altus Alejandro Baquero Rueda
Director de Reparaciones

Ramón Rodríguez
Director Gestión Social y Humanitaria

Diana Marcela Morales Rojas
Directora Gestión Interinstitucional

Gladys Celeide Prada Pardo
Directora Registro y Gestión de la Información

Oscar Javier Vargas
Director Asuntos Étnicos

Marelby Agattón
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Iván Sarmiento
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Mario Alfonso Pardo
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Manuel Castillo (E)
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Diego Hernando Santacruz
Jefe Oficina Control Interno

Este informe fue elaborado en el mes de septiembre,
con las cifras a corte de 30 de agosto de 2016.



TABLA DE CONTENIDO

4 | I. NATURALEZA Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

7 | II. AVANCES Y RETOS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

7 | 1. PROCESOS ESTRATÉGICOS

10 | 2. PROCESOS MISIONALES

47 | 3. PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

52 | 4. BALANCE TERRITORIAL DE LA UNIDAD



I. NATURALEZA Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

Atendiendo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones; y en el Decreto reglamentario 4802 de 2011, la Unidad para las Víctimas tiene la importante labor de coordinar el SNARIV - Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-, integrado por entidades públicas del nivel nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas que se suman a los esfuerzos de la Unidad para lograr la reparación integral a las víctimas. Así, para implementar la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas la Unidad trabaja de manera articulada con el SNARIV en el nivel nacional y territorial.

Las funciones que le fueron asignadas a la Unidad y bajo las cuales se orienta su gestión son las siguientes:

- Aportar al Gobierno Nacional los insumos para el diseño, adopción y evaluación de la Política Pública de Atención Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas garantizando el enfoque diferencial.
- Promover y gestionar con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas la flexibilización y articulación de la oferta institucional para la atención, asistencia y reparación de las víctimas.
- Coordinar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación la asignación y transferencia a las entidades territoriales de los recursos presupuestales requeridos para la ejecución de los planes, proyectos y programas de atención, asistencia y reparación a las víctimas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.
- Coordinar la relación nación-territorio, para efectos de atención y reparación de las víctimas en los términos de la Ley 1448 de 2011, para lo cual participará en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos de atención, asistencia y reparación.
- Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo para la Atención y la Reparación a las Víctimas.
- Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas en el marco del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011.

- Implementar, de acuerdo con sus competencias, acciones para generar condiciones adecuadas de habitabilidad en caso de atentados terroristas donde las viviendas hayan sido afectadas, en coordinación con las entidades competentes.
- Entregar la asistencia y ayuda humanitaria a las víctimas en los términos de los artículos 47, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten.
- Coordinar la creación, implementación y fortalecimiento de los Centros Regionales de Atención y Reparación y gerenciarlos en los términos de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la reglamenten¹.
- Implementar acciones para brindar atención oportuna en la emergencia de los desplazamientos masivos.
- Realizar esquemas especiales de acompañamiento y seguimiento a los hogares víctimas y contribuir su inclusión en los distintos programas sociales que desarrolle el Gobierno Nacional.
- Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Implementar el Programa de Reparación Colectiva en los términos de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011.
- Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las víctimas.
- Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas y pagar las indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Operar la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, incluyendo la interoperabilidad de los distintos sistemas de información para la atención y reparación a las víctimas.

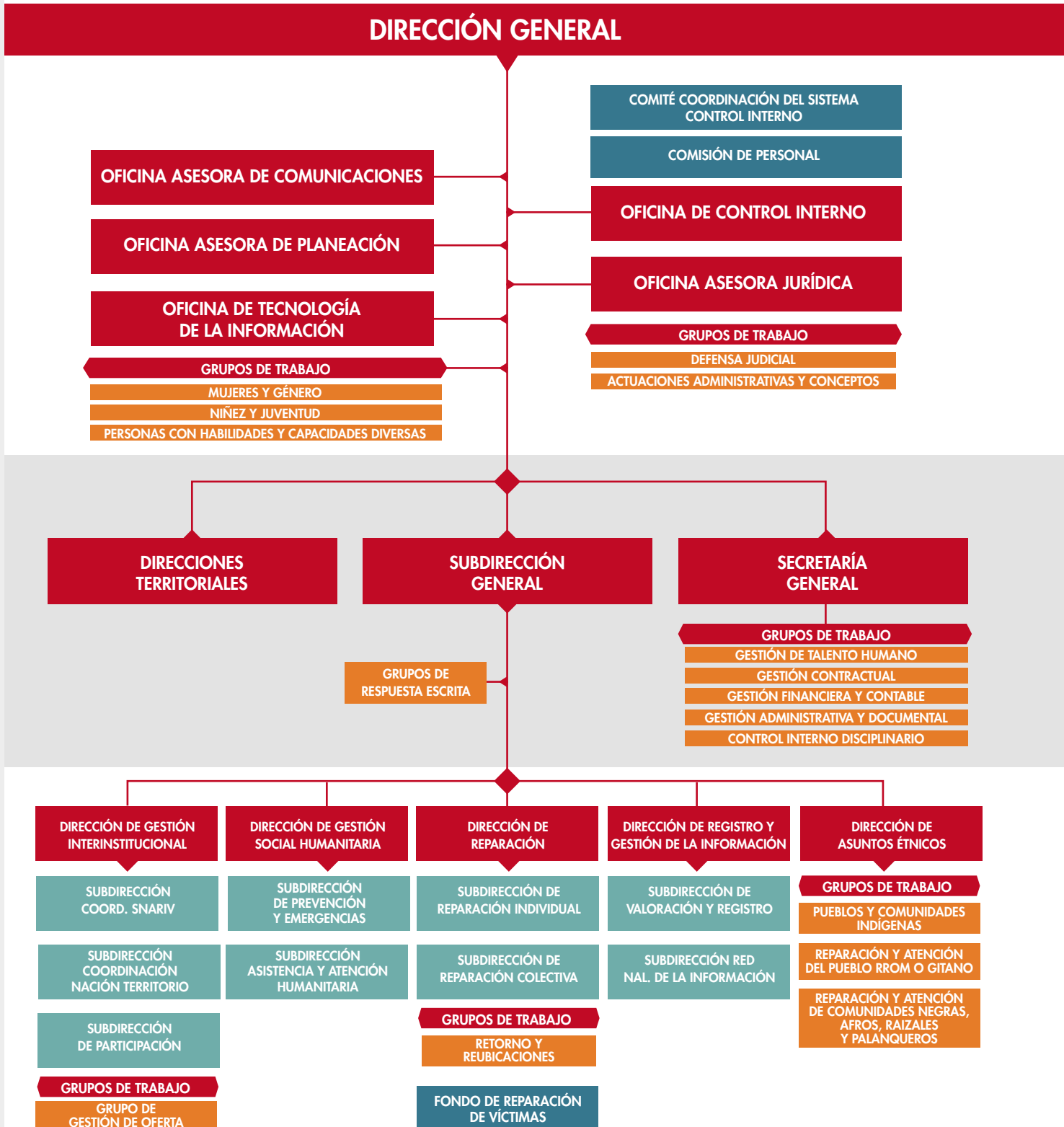
Implementar y administrar el Registro Único de Víctimas, garantizando la integridad de la información.

Para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones la Unidad para las Víctimas cuenta un equipo humano competente en todo el territorio nacional, que a diario realiza la articulación e implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, bajo un enfoque diferencial, considerando aquellos grupos de especial protección que presentan un alto grado de vulnerabilidad (grupos étnicos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, entre otros). Igualmente, para dar una adecuada respuesta a las víctimas se hace presencia en el territorio nacional a través de 20 direcciones.

1. Los Centros Regionales se crean mediante la Ley 1448 de 2011 y su Decreto reglamentario 4800 de 2011 y son el mecanismo que permite implementar la estrategia de articulación interinstitucional de la oferta del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas. Se implementa de manera gradual en municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes. Estos se vienen implementado en dos grandes etapas: i) Construcción y ii). Funcionamiento y Operación.

La estructura administrativa está comprendida en el siguiente organigrama:

Gráfico 1. Organigrama Unidad para las Víctimas.



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

II. AVANCES Y RETOS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1 PROCESOS ESTRATÉGICOS

En el marco de estos procesos se definen los lineamientos generales, las políticas y la estructura de operación de la Unidad con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión. También, permiten coordinar la planeación estratégica, táctica y presupuestal de la Unidad, promoviendo la mejora continua y resultados con calidad.

1.1. EL PLAN ESTRATÉGICO

El enfoque estratégico de la Unidad se basa en acercar el Estado a las víctimas mediante coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación.

Considerando el marco normativo anteriormente citado, la Unidad realiza su labor bajo la orientación de dos grandes postulados:

Misión

Liderar acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contribuir a la inclusión social y a la paz.

Visión

En el 2021, habremos logrado que las víctimas, reparadas integralmente, ejerzan su ciudadanía y aporten en la consolidación de la paz como resultado de la gestión efectiva y coordinada de la Unidad con los demás actores del Sistema.

Para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión, la labor de la Unidad se realiza bajo los siguientes objetivos estratégicos:

- Trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
- Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
- Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
- Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
- Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Basados en esos objetivos estratégicos y otros retos que surgieron de cara a la situación del país, se vio la necesidad de hacer una revisión del mapa estratégico existente a la luz de metodologías de vanguardia². Así, a finales de 2015, la Unidad adelantó un proceso de fortalecimiento de la política de víctimas buscando una mayor articulación, complementariedad y fortalecimiento de la territorialización y la mayor efectividad en la inversión nacional en el territorio y en las inversiones de los gobiernos locales. Para alcanzar este reto, se plantearon los siguientes ejes estratégicos:

Satisfacción de las víctimas: Busca que en los diferentes puntos de atención, las víctimas reciban información de calidad y para su beneficio, que sean atendidas de manera eficaz y eficiente, de tal forma que disminuya el número de tutelas y peticiones quejas y reclamos; queremos que se genere una cultura de retroalimentación y de cero tolerancia a la corrupción.

Impacto Regional: Buscamos hacer más visible la gestión la Unidad en los territorios, de tal forma que esas intervenciones tengan impacto en la construcción de ciudadanía de cara al posconflicto.

Identificación y posicionamiento: Posicionar el papel de la entidad como coordinadora del SNARIV y junto a las demás instituciones realizar una efectiva focalización de las necesidades de las víctimas para prestar un mejor servicio.

1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2016

El presupuesto asignado a la Unidad para las Víctimas es \$1.844.369 millones³.

Tabla 1. Presupuesto 2016

Descripción	Apropiación			Compromiso	Obligación
	Inicial	Aplazada	Vigente		
Gastos de personal	58.732	70	58.662	43.608	42.189
Gastos generales	20.246	807	19.439	15.261	9.812
Sentencias y conciliaciones	115	-	115	-	-
Fondo para la reparación - indemnizaciones	649.251	5.000	644.251	350.340	336.299
Inversión	1.116.025	22.056	1.093.969	673.701	532.507
Total general	1.844.369	27.932	1.816.436	1.082.910	920.807

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Cifras en millones de pesos

2. El Mapa Estratégico de la Unidad definido para las vigencias 2012 y luego modificado a finales de 2014 responde a la metodología de Balanced Scorecard. En 2014, al momento de hacer una revisión del mapa existente se optó por mantener el mismo esquema metodológico, pero aportando elementos nuevos para su desarrollo. El Plan Indicativo y mapa estratégico actual se encuentra publicado en la página web de la Unidad: www.unidadvictimas.gov.co

3. La Unidad tiene \$27.932 millones aplazados de conformidad con el Decreto 378 del 04 de marzo de 2016, modificado por el Decreto 1445 del 08 de septiembre de 2016.

Se ha ejecutado a la fecha \$1.082.910 millones, significando un nivel de ejecución del 59,6% que se ha comprometido, según componente de la política, de la siguiente manera:

Tabla 2. Ejecución presupuestal por componente de la política

Componente	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones
Atención	898.736	521.147	444.127
Reparación	748.097	428.420	378.086
Asistencia	15.267	6.397	4.134
Transversales	5.869	62.763	39.124
Funcionamiento	78.217	58.868	52.001
Otros	70.251	5.313	3.335
Total general	1.816.436	1.082.910	920.807

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Cifras en millones de pesos

Adicionalmente, por proyecto de inversión se tiene la siguiente relación de apropiación, compromisos y obligaciones:

Tabla 3. Ejecución presupuestal por proyecto

Proyecto de inversión	Apropiación	Compromisos	Obligaciones
Apoyo a la consolidación de los derechos de las víctimas	365	-	-
Asistencia y atención integral a víctimas a nivel nacional	52.193	48.236	28.872
Pagos pasivos exigibles vigencia expirada ⁴	597	597	597
Prevención atención a la población desplazada nivel nacional	823.428	465.080	406.419
Mejoramiento de los canales de atención.	75.308	56.067	37.708
Apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación	17.739	13.522	1.649
Fortalecimiento a las medidas de asistencia, atención y reparación - víctimas en el exterior	850	848	349
Implementación del enfoque diferencial y de género	1.429	776	489
Fortalecimiento de la capacidad de gestión y de la coordinación de las entidades del SNARIV	5.869	5.313	3.335
Apoyo a la implementación de medidas de reparación colectiva	7.059	971	526
Apoyo, participación y visibilización de las víctimas	9.894	9.752	5.843
Implementación de las medidas de reparación colectiva a nivel nacional	25.892	14.753	10.143
Implementación de procesos de retorno o reubicación	12.988	4.773	3.296
Implementación del plan estratégico de tecnología	60.356	53.012	33.280
Total general	1.096.089	673.701	532.507

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. Cifras en millones de pesos

4. Corresponde al proyecto Asistencia y atención integral a víctimas a nivel nacional.

2 | PROCESOS MISIONALES

GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Logros 2016

- Entre enero y agosto de 2016 la Unidad para las Víctimas verificó 293 emergencias humanitarias en país, de éstas 34 generaron la salida masiva de más de 2.600 hogares, los cuáles fueron acompañados en la etapa de atención humanitaria inmediata.
- En el 2016 se han apoyado en subsidiaridad a más de 203 municipios con más de \$4.400 millones en dinero y especie, recursos que garantizaron los componentes de alojamiento y alimentación en la inmediatez de víctimas de emergencias humanitarias. A su vez, la Unidad ha destinado \$1.829 millones de pesos en intervenciones de infraestructura social y comunitaria para la prevención y la inmediatez, en 56 entidades territoriales.
- Se gestionó la entrega de ayuda humanitaria a 4.791 personas víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, por un valor superior a \$6.300 millones de pesos.
- En materia de prevención se realizó la gestión de 3.974 casos en el marco de los escenarios interinstitucionales de prevención (CIAT, CIPRUNNA, GVP, CERREM y GTER) así:
 - En la Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) se ha gestionado el análisis de riesgo y la coordinación interna para el cumplimiento de recomendaciones establecidas en 40 informes de riesgo y notas de seguimiento emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.
 - En el escenario de protección nacional, se han gestionado 3.930 casos identificados, de los cuales 3.608 casos fueron gestionados por el Grupo de Valoración Preliminar - GVP, 225 por Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas de Protección - CERREM, 97 por Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo - GTER.
 - En el marco de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes se han gestionado cuatro casos de riesgo de reclutamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes.
- Se ha trabajado en la implementación de la Resolución 00171 de 2016, sobre el hecho victimizante de confinamiento, de acuerdo a los lineamientos previstos en los Autos 005 de 2009 y 073 de 2014, sobre la situación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras afectadas por el desplazamiento forzado.
- Se ha realizado seguimiento a la gestión y presentación de recomendaciones para el análisis de contexto desde una perspectiva de género, en las sesiones del Comité de Evaluación de

Riesgos y Recomendación de Medidas -CERREM- Mujeres; se ha trabajado en espacios de articulación con Unidad de Protección, Sisma Mujer, ONU Mujeres, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Restitución de Tierras para la definición de la agenda de trabajo en jornada con organizaciones de mujeres; y se acompañó técnicamente en la jornada con organizaciones de mujeres e instituciones para la formulación de propuestas de protección a colectivos.

- En materia de discapacidad, se avanzó en la construcción de la Guía Metodológica de Planes de Contingencia para Atención de Emergencias Humanitarias en el Marco del Conflicto Armado, en articulación con el DAICMA - Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.
- Desde enero a agosto de 2016 se asignaron \$659 millones de pesos para el apoyo de proyectos agropecuarios y necesidades de elementos en especie para la prevención y gestión de riesgo.
- En materia de asistencia técnica cabe mencionar la actualización, en coordinación con organizaciones internacionales humanitarias, de orientaciones en materia de planes de contingencia y ayuda humanitaria inmediata, así como el acompañamiento a 365 municipios y 11 gobernaciones, en el diseño e implementación de planes de contingencia y asistencia técnica a 268 entidades territoriales en ayuda humanitaria inmediata. Se destaca el acompañamiento territorial a través de 452 misiones humanitarias de prevención y 293 misiones de atención y seguimiento de emergencias. En este sentido, se hizo la revisión y ajuste de las acciones del Modelo de Operación desde el Enfoque de Género y el Enfoque de Orientaciones sexuales e identidades de género, y elaboración de recomendaciones para la atención en la fase de emergencia (Planes de Contingencia).

Tabla 4. Consolidado gestión en prevención y emergencias enero- agosto 2016

Componente	Prevención	Inmediatez	Total
Proyectos de infraestructura social y comunitaria	\$1.616 Millones	\$213 millones	\$1.830 millones
Proyectos agropecuarios	\$659 Millones		\$659 Millones
Ayuda humanitaria especie	\$1.294 Millones	\$3.205 Millones	\$4.499 Millones
Ayuda humanitaria Dinero	0	\$1.269 Millones	\$1.269 Millones
Ayuda Humanitaria Hechos diferentes al desplazamiento (dinero)			\$6.345 Millones
Misiones Humanitarias	218 misiones	182 misiones	452 misiones
Asistencia Técnica	376 entidades territoriales	268 entidades territoriales	451 entidades territoriales acompañadas con asistencia
Gestión casos de emergencia, prevención y protección	3.974 casos gestionados: 40 Alertas tempranas 04 riesgos de reclutamiento 3.930 casos de protección.	293 casos de emergencia humanitaria: 34 generaron la salida masiva de personas	4.267 casos de prevención y emergencia gestionados

Fuente: Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

En el siguiente mapa se señalan los desplazamientos individuales y masivos e informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas.

Retos

- Fortalecer las capacidades de las nuevas autoridades territoriales para activar una respuesta integral, coordinada y eficaz frente a los diversos escenarios de riesgos en el marco de la corresponsabilidad.
- Posicionar la línea estratégica en cuanto a la prevención y oportuna atención inmediata de emergencias, en conjunto con las entidades que tienen bajo su responsabilidad realizar las correspondientes intervenciones gubernamentales en el nuevo escenario de postconflicto, así como con articular e involucrar a las entidades territoriales, organizaciones sociales, nacionales e internacionales para el desarrollo y bienestar de las comunidades.
- Fortalecer y optimizar los procedimientos previstos en la atención de casos por amenazas e intimidaciones a la población objeto de atención de la Unidad para las Víctimas, con el fin de velar por la protección, integridad y atención oportuna.
- Desarrollar mecanismos de prevención y atención de emergencias de acuerdo a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, que contribuyan a la protección de los derechos individuales y colectivos de las comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y del Pueblo Rrom.
- Incorporar la ruta el hecho victimizante de Mina Antipersonal para que la ayuda humanitaria de que trata la Resolución 2349 de 2012, le sea entregada a la persona víctima, sin necesidad de solicitud formal para su reclamación.

GESTIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN

Logros 2016

Para llevar la oferta del Estado al territorio, atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas, en el 2016 se continúa el trabajo con los Centros Regionales, así:

- Se cuenta con una cobertura nacional en los lugares que presentan mayor concentración de víctimas, 22 Centros Regionales en funcionamiento, En la siguiente tabla se registra el Departamento y municipio donde se encuentran los Centros que están en operación:

Tabla 5. Centros Regionales en operación

Departamento	Municipio	Cantidad de centros	Departamento	Municipio	Cantidad de centros
Antioquia	Medellín	3	Chocó	Quibdó	1
Antioquia	Caucasia	1	Córdoba	Montería	1
Atlántico	Soledad	1	Guaviare	San José	1
Antioquia	Apartadó	1	Nariño	El Charco	1
Huila	Pitalito	1	Nariño	Policarpa	1
Cundinamarca	La Palma	1	Norte de Santand	Cúcuta	1
Cundinamarca	Soacha	1	Norte de Santander	Ocaña	1
Cesar	Valledupar	1	Arauca	Arauca	1
Cesar	Curumaní	1	Arauca	Tame	1
La Guajira	El Molino	1	Valle del cauca	Buenaventura	

Fuente: Grupo de Centros Regionales

- Esto ha permitido el mejoramiento de la atención a las víctimas, ya que se han atendido más de 100.000 víctimas, con la participación de algunas entidades del SNARIV nacional y local.
- De los Centros Regionales apoyados se encuentran 10 en etapa de construcción, como lo semana la siguiente tabla:

Tabla 6. Centros Regionales en etapa de construcción

Departamento	Municipio
Atlántico	Barranquilla
Caquetá	Florencia
Cauca	Popayán
Cauca	Santander de Quilichao
Cundinamarca	Viotá
La Guajira	Riohacha
Magdalena	Santa Marta
Nariño	Tumaco
Sucre	Sincelejo
Valle del Cauca	Cali
Meta*	Villavicencio*

* El Centro Regional de Villavicencio se incluye aclarando que la construcción fue apoyada por el OCAD-Meta, la Unidad Cooperadora con la Dotación.

Fuente: Grupo de Centros Regionales

- En proceso de selección y adjudicación de contratos por parte del municipio se encuentra el Centro Regional del municipio de Neiva, el cual fue suscrito en 2014, pero se extendió el tiempo porque en el 2015 en dos ocasiones la licitación para la construcción se declaró desierta.

- Se han estandarizado herramientas y dotado de conectividad para el funcionamiento de los Centros Regionales, y se realizó la contratación de 15 gerentes, mejorando la gestión en los mismos.
- Organismos de cooperación internacional como la Organización Internacional para la Migraciones - OIM, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID e International Relief Development – IRD, aportaron recursos, tanto para centros regionales como para el mejoramiento de puntos de atención.
- En cuanto a la atención presencial, a 31 de agosto, se ha brindado atención a 2.131.974 víctimas, capturando 2.806.293 solicitudes para los diferentes procesos.
- Se han realizado 731 jornadas de atención, en las cuales se ha brindado atención a 69.821 víctimas y se han recepcionado 96.954 solicitudes para los diferentes procesos.
- Se cuenta con 143 puntos de atención distribuidos por dirección territorial, así:

Tabla 7. Puntos de atención a víctimas

Dirección Territorial	Cantidad de Puntos de Atención	Dirección Territorial	Cantidad de Puntos de Atención
Antioquia	29	Cauca	6
Central	17	Santander	6
Eje Cafetero	12	Chocó	5
Magdalena Medio	8	Córdoba	4
Putumayo	8	Valle	4
Urabá	8	Cesar / Guajira	3
Caquetá / Huila	7	Atlántico	2
Meta/ Llanos Orientales	7	Magdalena	2
Nariño	7	Norte de Santander / Arauca	1
Bolívar	6	Sucre	1

Fuente: Estructura Puntos de atención- Atención Presencial- DGSH

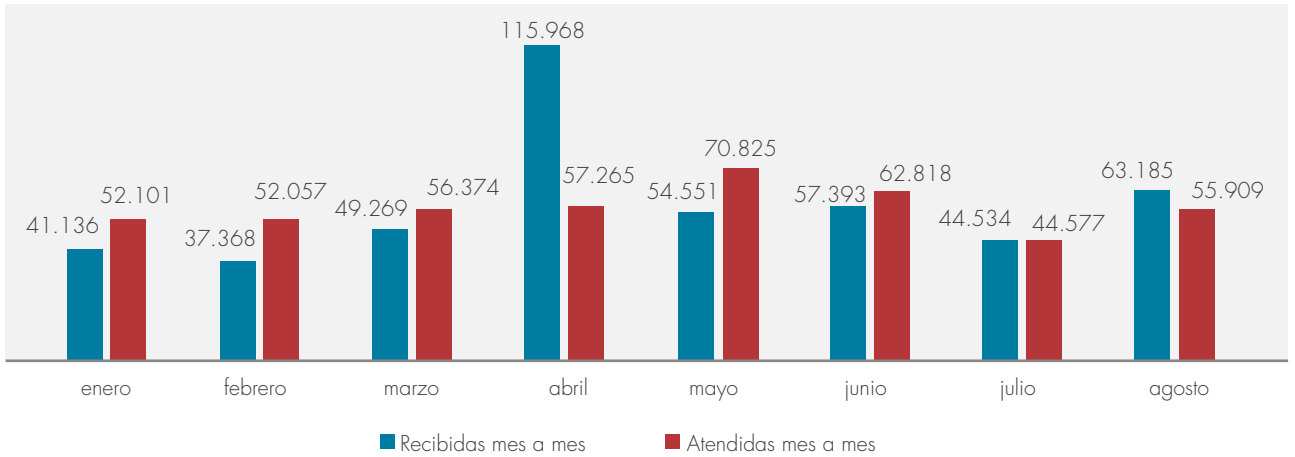
- Se ha implementado un Sistema de Turnos en 41 puntos de atención y 18 centros regionales, con el fin de validar diferentes variables operativas que inciden en la calidad de la atención (como los enfoques diferenciales) y mantener la trazabilidad de todo el proceso.
- Apertura a 17 puntos de atención a nivel nacional, los cuales son: Achí, Tibú, Orito, Villagarzón, Pensilvania, Sabanalarga, Rionegro, Qinchía, La Plata, Tadó, Condoto, Supía, Remedios, Segovia, Anorí, Villa de Leyva, y Chaparral.
- A través de las estrategias complementarias como Ferias de Servicio, Jornadas Móviles y Unidades Móviles Interinstitucionales, se ha logrado y fortalecido la articulación de acciones

con las entidades del SNARIV para brindar respuestas concretas a las víctimas, permitiendo optimizar recursos y dar respuesta a cada Dirección Territorial; y trabajar articuladamente con el Banco Mundial como parte de la evaluación de impacto de la estrategia que se desarrolla en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho Transicional y la Defensoría del Pueblo, insumos que aportarán a la construcción de políticas públicas en el marco del posconflicto y acceso a la justicia.

- Con la implementación del Modelo de Operación con enfoque diferencial y de género, Resolución 0758 de 2014, el enfoque diferencial de discapacidad logró incorporar acciones operativas, afirmativas y sin daño en la etapa de atención de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral⁵. Estas acciones son implementadas directamente por los orientadores de los puntos de atención y Centros Regionales, con el fin de eliminar barreras de comunicación, actitudinales y físicas, que les permita a las víctimas con discapacidad recibir información de manera clara y oportuna.
- Se ha impulsado y apoyado la inclusión de orientadores étnicos, así como el fortalecimiento de espacios de atención étnica en los Centros Regionales. Se apoyó la formación de los orientadores étnicos en El Molino (La Guajira), El Charco (Nariño), Arauca y Tame (Arauca), Montería (Córdoba), Apartadó, San José del Guaviare (Guaviare) y Pitalito (Huila); esto va de la mano con los lineamientos que se dan para la adecuada atención de personas pertenecientes a las comunidades étnicas.
- Se apoyó al desarrollo de lineamientos para la atención a víctimas con pertenencia étnica en el exterior, especialmente de integrantes del Pueblo Rrom que residen en Alemania y Venezuela y de comunidades negras que se encuentran en Panamá y Ecuador.
- En la atención telefónica y virtual, se ha logrado dar respuesta al 100% de las solicitudes recepcionadas del servicio de outbound, gestionando a la fecha del 31 de agosto 331 campañas de salida, con el fin de informar a los ciudadanos víctimas.
- De las 311.184 personas que aceptaron contestar la encuesta a través del canal telefónico y virtual, 283.352 calificaron el servicio como bueno o excelente, lo cual corresponde al 91%.
- En lo que corresponde a la respuesta escrita que la Unidad da a sus distintos usuarios, se tiene:
- El escenario de radicación de peticiones, quejas y reclamos (PQR) y de atención a los mismos en lo corrido del presente año, se muestra en el siguiente gráfico:

5. Definida con la estrategia para mejorar el proceso de atención, asistencia y reparación con enfoque de derechos (diferencial, de género, psicosocial y de acción sin daño) que permite el fortalecimiento de potencialidades de las víctimas, dar respuesta efectiva a sus solicitudes y el acceso a sus derechos; de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular buscando que las víctimas alcancen el goce efectivo de sus derechos y la recuperación del ejercicio pleno de su ciudadanía.

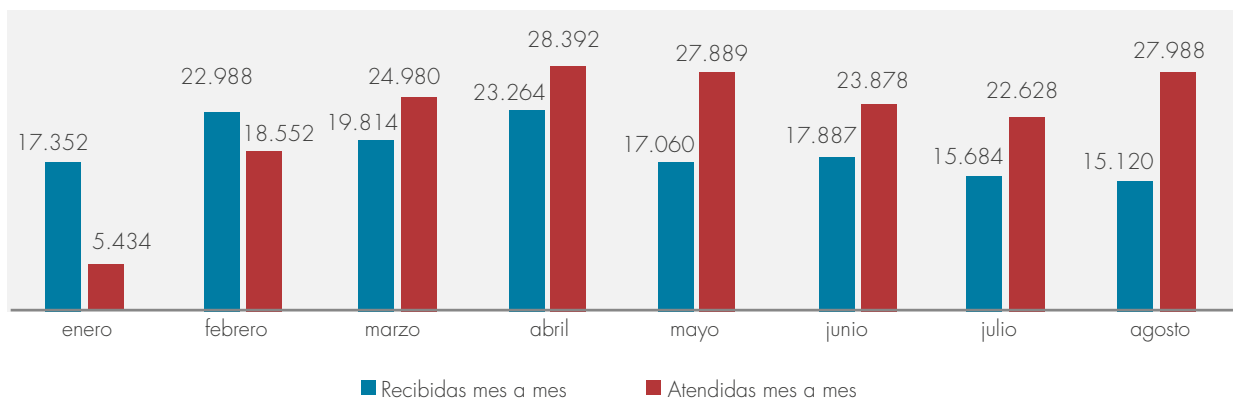
Gráfico 1. PQR recibidos y atendidos



Fuente: Grupo de Respuesta Escrita

- El comportamiento del total de los pendientes por respuesta mostraba al 01 de septiembre un total de 107.781 PQRs.
- Sobre la atención, trámite y respuesta a peticiones, quejas y reclamos se tienen los siguientes logros: implementación del gestor de procesos LEX para PQR, mayor control y seguimiento en todas las etapas del proceso, optimización de los procesos a partir del intercambio de información con las direcciones misionales de la entidad, división de equipos de trabajo para la territorial Antioquia a fin de minimizar la interposición de derechos de petición a través de tramitadores.
- En lo que corresponde al proceso de atención, trámite y respuesta a acciones de tutela en todas sus etapas procesales, es preciso resaltar que la radicación de asuntos en sede de tutela ha disminuido en un 18% la radicación en el último trimestre (Junio a Agosto), en comparación con el trimestre anterior (Marzo a Mayo). Para ilustrar el escenario de la respuesta institucional efectiva a acciones de tutela en todas sus etapas procesales, se cuenta con el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Acciones de tutela recibidas y atendidas

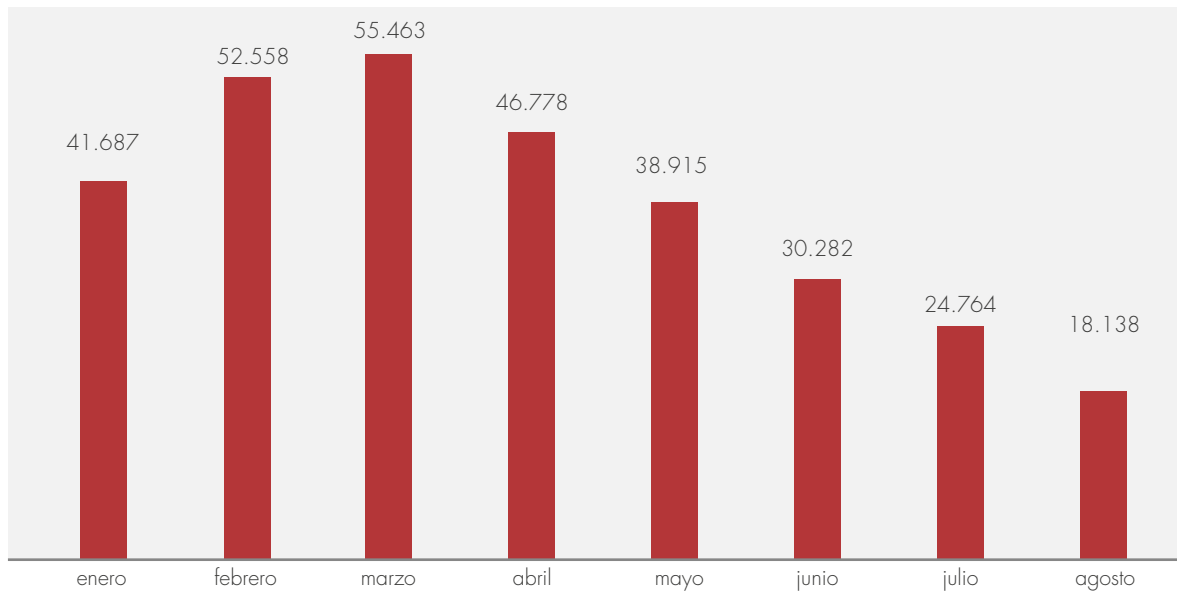


Fuente: Grupo de Respuesta Escrita

Sobre este aparte es preciso indicar que se aumentó en un 40% la productividad en la defensa judicial a fin de garantizar la oportuna y eficiente respuesta institucional a acciones de tutela en todas sus etapas procesales.

- Seguidamente, se presenta la evolución de las acciones de tutela pendientes por respuesta, donde se identifica una disminución significativa en los últimos tres meses.

Gráfico 3. Acciones de tutela pendientes por respuesta

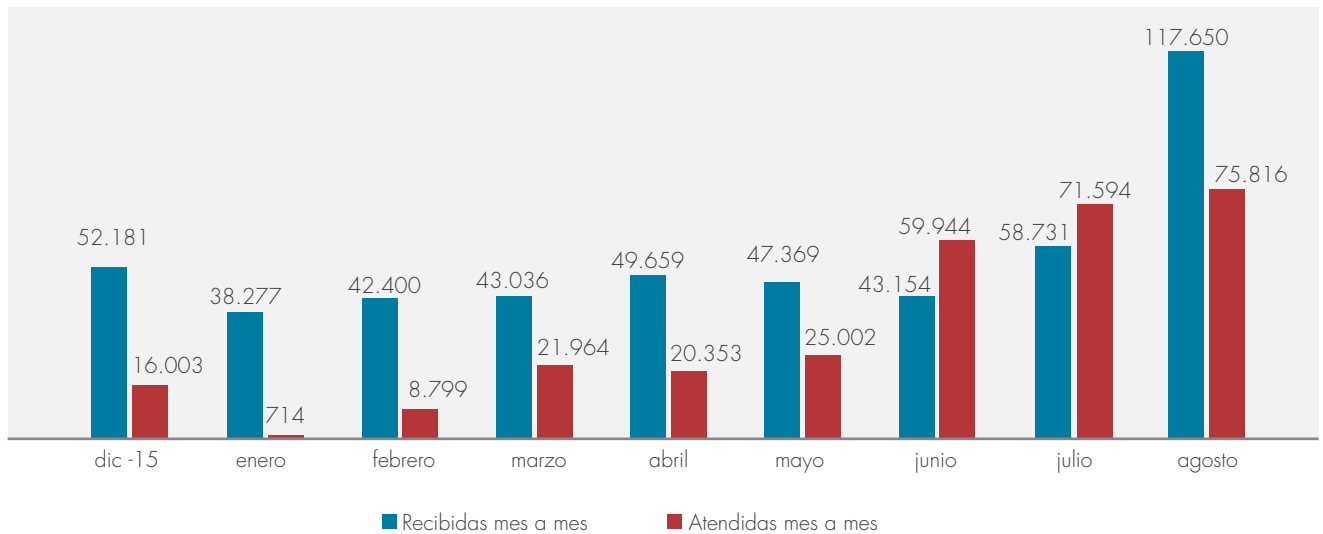


Fuente: Grupo de Respuesta Escrita

- Logros alcanzados en el proceso de acciones de tutela: mayor control y seguimiento en todas las etapas, disponibilidad de información en línea de los distintos sistemas de información de la entidad, optimización de procesos como consecuencia de la actualización de rutas de escalamiento e intercambio de información, actualización de conceptos jurídicos para la respuesta institucional a acciones de tutela, fortalecimiento del equipo de seguimiento a despachos de la rama judicial a fin de garantizar la oportuna y eficiente respuesta, y creación de equipos especiales de atención y respuesta en sede de trámite incidental de desacato y sanción.
- Para optimizar los tiempos de llegada de los documentos del territorio hacia Bogotá se implementó un web service entre Orfeo y Lex para que los recursos se puedan cargar en Orfeo y automáticamente pasen a LEX. Adicionalmente, se ajustaron las herramientas para que los documentos ingresaran a las bandejas de los alistadores del proceso de recursos en LEX, esto ha arrojado como resultado que hasta el 31 de agosto de 2016 hayan ingresado 19.567 asuntos.

Por su parte, el proceso de notificaciones de actos administrativos proferidos por la Unidad, se tienen las siguientes cifras respecto de la recepción y notificación:

Gráfico 4. Actos Administrativos recibidos y notificados



Fuente: Grupo de Respuesta Escrita

El avance en términos de crecimiento de los actos administrativos notificados mensualmente, paso de estar en enero en 736 a 75.816 en el mes de agosto, presentando un crecimiento realmente favorable.

- El mejoramiento del proceso operativo de notificación de actos administrativo se refleja en que: el territorio se dividió en 6 regiones, las cuales están dirigidas por 6 coordinadores zonales con una meta general de 73.000 actos administrativos notificados; se implementó el agente virtual como apoyo a la operación Outbound logrando una mayor cobertura y contactabilidad de los registros; se está implementando una ruta prioritaria para la notificación oportuna de sanciones y desacatos, y la estrategia de acercamiento a los enlaces municipales y personeros de los municipios que se encuentran alejados de los principales puntos de atención de la Unidad, para entregarles y capacitarlos en la herramienta SIRAV.

Retos

- Lograr que en el 2017 se encuentren en funcionamiento los 30 Centros Regionales cuya construcción y dotación se ha cofinanciado por parte de la Unidad, y que las administraciones territoriales incluyan en sus planes de acción y presupuestos la asignación de recursos para el mantenimiento y sostenimiento de estos centros.
- Contar con orientadores y enlaces étnicos en los Centros Regionales y direcciones territoriales de todo el país y especialmente en los de mayor prevalencia étnica, y la adecuación de

espacio para dar cumplimiento a la adaptación de los centros de documentación en cada centro regional, e implementar la estrategia de sala de espera con enfoque étnico.

- Lograr la estandarización del Modelo de Atención Presencial en las 20 Direcciones Territoriales, y generar estrategias de atención complementarias, teniendo en cuenta las restricciones presupuestales.
- Implementar y fortalecer las estrategias de atención presencial para las zonas de tránsito a la normalidad en articulación con las direcciones territoriales directamente involucradas, y llegar a lugares distantes, para garantizar una atención integral como aporte a la reconstrucción del tejido social y de cara al posconflicto.
- Desarrollar diferentes estrategias tecnológicas de interacción con las víctimas, para seguir brindando un servicio efectivo en la atención telefónica y virtual; esto ligado al fortalecimiento del equipo de trabajo para incrementar los niveles de atención en un 78.16 % y servicio en un 40.22%.
- Consumir en línea la información de las distintas dependencias de la Unidad para las Víctimas para dar respuesta a peticiones, quejas, reclamos y acciones de tutela.
- Ejercer la debida defensa judicial a través de la impugnación de fallos, y fortalecer el equipo de seguimiento a despachos de la rama judicial.
- Aumentar al 95% de cumplimiento en respuesta en términos, y lograr la desconcentración de respuestas a derechos de petición en las direcciones territoriales.
- Optimizar la operación para incrementar el porcentaje de notificaciones a nivel territorio en un 37%.

GESTIÓN DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Logros 2016

- Con el fin de brindar los insumos suficientes para que en el territorio se desarrollen adecuadamente las tomas de declaración que abren el camino al reconocimiento de las víctimas, desde el año 2012 hasta agosto 31 de 2016 en total se ha hecho entrega de 1.109.723 Formularios Únicos de Declaración –FUD, a las entidades que conforman el Ministerio Público en todo el país. En cuanto a la recepción, a 31 de agosto de 2016 se allegaron 73.661 FUD, correspondientes al 5.58% del total de solicitudes de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Sobre las 73.661 solicitudes de inscripción en el registro recibidas por la Unidad durante el año 2016, el 48% (35.206) fueron tomadas por las entidades del Ministerio Público y

Consulados bajo la modalidad de toma en línea, esto ha implicado mejoras en el servicio a la población que se acerca a realizar la declaración⁶.

- Con corte a 31 de agosto de 2016, la Unidad ha recibido un total de 1.320.863 solicitudes de inscripción en el RUV, de las cuales el 5,58% se recibieron en el año 2016 (con corte a 31 de agosto); estas surtieron los procedimientos de radicación, digitalización, digitación y para ésta misma fecha 2.285 (3.1%) se encontraban pendientes de crítica y glosas en la aplicación tecnológica del RUV, para continuar con la valoración y toma de decisión.
- Se han valorado un total de 1.523.852 solicitudes de inscripción: 1.221.344 correspondiente al 80.1% del total recibido en el marco de la Ley 1448 de 2011; y 302.508 recibidas de la institucionalidad en el marco de la las Leyes 387 y 418 de 1997 (22.737 y 14.228 respectivamente), y el Decreto 1290 de 2008 (265.543). Así, a 31 de agosto se valoraron un total de 158.001 solicitudes de inscripción en el registro. Las solicitudes valoradas durante los años 2012 - 2016, a 31 de agosto, bajo las diferentes normas, permitieron a la Unidad el reconocimiento de 3.860.496 personas asociadas a eventos de victimización en el conflicto armado interno.
- En el periodo comprendido en la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011 a agosto 31 de 2016, se recibió un total de 1.289 declaraciones tipo masivo y se valoró el 91,39% (1.178). De las restantes, 101 se encuentran en proceso de valoración o en espera de información faltante que permita culminar este proceso, para subsanar esto se contactó a las respectivas oficinas del Ministerio Público, Alcaldía y/o Secretarías de Gobierno. Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2016 se finalizaron un total de 112 solicitudes tipo masivo equivalente al 8,69 % sobre el total de solicitudes radicadas.
- En el marco del artículo 151 de la Ley 1448, se viene desarrollando la ruta de registro de sujetos colectivos tanto étnicos como no étnicos, atendiendo a lo establecido en el artículo 152 de la misma ley. En este sentido, la Unidad ha recibido con corte a 31 de agosto de 2016 un total de 510 formularios de solicitud por parte de Sujetos Colectivos para valorar su inclusión o no en el RUV, para así dar paso a los procesos de reparación colectiva cuando corresponda; de estas solicitudes, 313 provienen sujetos étnicos y 197 corresponden a sujetos colectivos no étnicos. Ahora bien, en lo corrido de 2016 se han recibido 99 solicitudes, que representan el 19.41% del total.
- Por otra parte, del total de solicitudes recibidas han sido valoradas 486 solicitudes de sujetos colectivos a 31 de agosto de 2016, correspondiente al 95.29%, distribuidos en 294 sujetos étnicos y 192 no étnicos. En materia de decisión sobre inclusión, esta fue positiva para el 93.42%; para los sujetos étnicos el porcentaje se mantiene alto con el 91.16% (268) de

6. La Unidad para las Víctimas ha implementado la estrategia de toma de declaración en línea, consistente en adaptar los procedimientos de registro, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, de manera que estas proporcionen la información y facilidad suficiente para el ejercicio de la toma de la declaración of line (a través de un PC con acceso a internet), para lo cual la Unidad firmó convenios interadministrativos con la Federación Nacional de Personeros (FENALPER), la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Personería de Bogotá, entregando en la modalidad de comodato los kits tecnológicos requeridos para la toma de declaración en línea. Durante el año 2016, la Unidad para las Víctimas avanzó en la implementación de dicha estrategia y realizó capacitaciones a 318 oficinas del Ministerio Público (Personería, Procuraduría y Defensoría) en el manejo del aplicativo de toma en línea.

decisión favorable. Durante el 2016, a agosto 31, se avanzó en la valoración de 79 de los formularios de inscripción allegados en ese mismo año (99) y en total a la fecha de corte se han valorado 132 solicitudes.

- En cuanto a la implementación del componente étnico, se vienen desarrollando lineamientos desde el procedimiento de valoración de solicitudes de sujetos colectivos, en respuesta a los Decretos con fuerza de Ley 4633, 4634 y 4635 del 2011. Los logros han sido: mejor caracterización e identificación del colectivo étnico solicitante, gestión de la información para alimentar el componente étnico de registro individual y una mejor verificación de la información a en las diferentes herramientas técnicas, jurídicas y de contexto. De ese modo, ha sido posible generar la articulación con los demás procedimientos de valoración (masivos e individual) para darle cumplimiento al enfoque diferencial étnico y el alcance, que en términos del registro implica, la implementación de cada decreto Ley.
- Particularmente, se coordinó y concertó con las autoridades del Pueblo Rrom – la Comisión Nacional de Diálogo – el reconocimiento de las víctimas integrantes de las kumpany, para su inclusión en el RUV y su atención y reparación mediante la ruta individual desarrollada en el marco de la Ley 1448 de 2011. Se concertaron jornadas de atención exclusivas en los municipios de residencia de las Kumpany y se acordaron mecanismos para el reconocimiento de nuevos casos, verificación de documentos y actualización.
- Con respecto a las comunidades negras, se han venido adelantando trabajos de depuración en el RUV con los listados censales que son remitidos por las comunidades, tales como Jiguamiandó, Renacer Negro y Guacoche, con quienes se han coordinado jornadas de toma de declaración por parte del Ministerio Público para su posterior valoración e inclusión al RUV.
- A 31 de agosto de 2016 se han aplicado 470.641 novedades en el RUV, de las cuales el 84% corresponden a actualización de información, donde se encuentran definidas las variables correspondientes a enfoque diferencial; igualmente, se han gestionado 68.169 solicitudes de inclusión de niños, niñas y adolescentes. Adicional a lo anterior, se está desarrollando el módulo de novedades del RUV, que permitirá atender de una manera más ágil y oportuna las solicitudes de novedades y actualizaciones hechas por las víctimas.
- Durante el año 2016 se notificaron 255.429 actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción en el registro, adicionalmente, se ha cerrado el rezago presentado en años anteriores, notificando 177.237 actos administrativos equivalentes al 98% de las resoluciones notificadas. También, se han realizado 244 jornadas de notificación en 196 municipios logrando notificar 45.802 declarantes de manera personal.
- Desde la fecha de implementación de la Ley 1448 de 2011 hasta el 31 de agosto de 2016, se han recibido un total 74.251 escritos mediante los cuales los declarantes manifestaron su inconformidad frente al acto administrativo que decidió sobre su inscripción en el RUV. De lo radicado frente al total tramitado en el 2016, con corte a 31 de agosto, se tienen 12.949 escritos tramitados y pendientes 11.204.

- Para el año 2016 en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores se han capacitado a quince consulados (de los países Brasil, China, Estados Unidos, Kenia, México, Países Bajos, Panamá, Sudáfrica, Suecia, Venezuela), y como resultado de las gestiones adelantadas con la implementación de toma en línea, se han recibido a agosto 31 de 2016 un total de 5.581 solicitudes de colombianos en el exterior, de las cuales el 73.2% ya han sido valoradas.
- De acuerdo con señalado por la Corte Constitucional mediante el Auto 009 de 2015, orden 24, respecto de las mujeres víctimas de violencia sexual referenciadas en el Anexo Reservado del Auto 092 de 2008, del Auto 098 de 2013 y del presente Auto; se avanzó en la digitación, digitalización y depuración de la información contenida en los anexos reservados de los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015, lo cual permitió tener una base consolidada sobre el universo total de los registros contenidos de los autos enunciados corresponde 1.108 personas de las cuales 1.036 se encuentran incluidas en el RUV, de estas 271 están incluidas por delitos contra la libertad e integridad sexual.
- En cuanto a la superación del subregistro de la discapacidad en el RUV, atendiendo al Auto 173 de 2014, se ha implementado una estrategia para la superación del mismo, que tiene como propósito identificar y promover procesos para la superación de barreras actitudinales y prejuicios presentes en la población víctima con discapacidad, sus familias y los funcionarios públicos, fomentando el entendimiento de la discapacidad como una condición humana, diversa y positiva, que es clave como parte de su proceso de inclusión.
- De acuerdo con el auto-reconocimiento al momento de la declaración, se identifica que hasta el 31 de agosto de 2016 se reconocieron un total de 15.338 personas que presentan esta condición.

Retos

- Implementar en todo el territorio nacional la versión 2 del FUV, para la toma de declaración a las 1.248 oficinas del Ministerio Público; aumentar el número de oficinas del Ministerio Público vinculadas a la estrategia de “Toma en línea”, y realizar el despliegue en producción del módulo de Toma en Línea en el sistema de información VIVANTO – RUV versión 2.
- Valorar las declaraciones que se radiquen en el 2017 en un tiempo menor a los 60 días establecidos por la Ley.
- Realizar jornadas de reconstrucción para hechos ocurridos con anterioridad de la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011, y realizar la verificación y validación de los masivos declarados bajo Ley 387 de 1997.
- Para el 2017 se proyecta mejorar el potencial de toma de declaración de sujetos colectivos, a partir de los procesos de capacitación que se vienen desarrollando en el 2016, para Personerías de todo el país, de igual manera realizando retroalimentaciones a la Defensoría del Pueblo.

- Generar ruta de trabajo para establecer un componente étnico más fuerte en el RUV, desde lo colectivo y contribuyendo en lo individual, abarcando campos mejor definidos para la procedencia étnica, e incorporar los enfoques diferenciales en la totalidad de los actos administrativos (Étnicos, mujer y género, niñez y juventud, vejez y envejecimiento, personas con capacidades y habilidades diversas).
- Evacuar más del 60% de las solicitudes recepcionadas y dar respuesta oportuna a las víctimas dentro de la ruta integral de atención a las víctimas; sumado a esto, se buscará fortalecer la estrategia de notificación móvil, que evitará que se generen rezagos estableciendo un margen máximo de 15 días entre el momento que se emite el acto administrativo y el momento de la notificación.
- Realizar jornadas de toma de declaración en consulados de frontera, con el fin de llegar a más connacionales en el exterior, y en estas jornadas realizar las notificaciones de las resoluciones que dan respuesta a las solicitudes de inscripción en el RUV de las víctimas connacionales.

GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA

Logros 2016

- Se han realizado 276.234 Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral – Momento Asistencia - PAARI, los cuales responden a 960.972 personas, identificándose 40.466 víctimas con discapacidad.
- Se han identificado 2.007.001 necesidades en medidas de asistencia que han sido remitidas al Grupo de Gestión de Oferta para el trámite correspondiente.
- La encuesta de satisfacción implementada ha permitido que las víctimas evalúen el servicio que se está brindando en el esquema presencial, ya que se ha encuestado un total de 18.087 víctimas, las cuales evaluaron el servicio en 4,5 en promedio siendo 5 la nota más alta. Así mismo, la encuesta de percepción realizada para el esquema no presencial a 9.318 víctimas, quienes calificaron el servicio en promedio en 4.4 siendo 5 la nota más alta, ha permitido fortalecer las buenas prácticas para que la víctima se sientan realmente conforme con los servicios brindados para la construcción de PAARI de asistencia.
- Priorización y seguimiento en la gestión de 1.223 casos especiales o prioritarios, para la formulación y subsanación de PAARI de asistencia según requerimientos realizados de diferentes fuentes de la entidad, con el fin de lograr la medición prioritaria de la subsistencia mínima.
- Bajo el Modelo de Medición Subsistencia Mínima, se tramitaron 1.601.153 solicitudes de atención humanitaria, recibidas por las diferentes modalidades de atención dispuestas por la Unidad.

- Se brindó atención a 20.604 hogares de víctimas de desplazamiento forzado cuyo hecho ocurrió en el último año.
- Se identificaron carencias en la subsistencia mínima a 905.464 hogares víctimas de desplazamiento forzado, cuyos resultados se relacionan a continuación:
- 312.364 hogares con carencias en los componentes de alojamiento y alimentación, que corresponde al 35% del total de los hogares.
- 469.681 Hogares a los cuales se les identifico no carencias en los dos componentes de la subsistencia mínima y por lo tanto se suspende la entrega de la atención humanitaria, equivalente al 52% de los hogares.
- 123.419 hogares con carencia en por lo menos uno de los componentes (alojamiento - alimentación), correspondiente al 13% de los hogares.
- Se ha realizado la colocación de 655.238 giros, por un valor de \$379.884.696.928 de pesos, discriminados por modelo tradicional y subsistencia mínima, así:

Tabla 8. Giros colocados

Total Giros colocados		
Modelo	No. Giros	Valor ayudas
Modelo Subsistencia Mínima	617.884	\$ 347.418.640.000
Modelo en Transición	37.354	\$ 32.466.056.928
Total general	655.238	\$ 379.884.696.928

Fuente: Informe de Gestión EATSAAH

- Ajuste al procedimiento de trámite para la entrega de la atención humanitaria considerando la formulación del PAARI como una fuente de información relevante en el proceso de caracterización de los hogares, pero no como una condición necesaria para determinar la entrega.
- Como resultados concretos a la implementación del Modelo de Operación con Enfoque Diferencial y de Género, y específicamente para el enfoque diferencial de discapacidad, se presenta la priorización en la etapas de asistencia para la elaboración de PAARI, que permiten conocer la situación actual de los grupos familiares de las víctimas con discapacidad, así como sus necesidades y capacidades.
- Entrega de atención humanitaria en etapa de emergencia y transición comunidad Embera Katio y Embera Chami: i) Alojamiento temporal, ii) alimentación básica (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena), de lunes a domingo, así como también se suministraron elementos de aseo personal, (kit de aseo), se prestó servicio de transporte de emergencia,

apoyo básico no asistencial en la atención psicosocial y de salud con enfoque diferencial a la población Embera, bajo los principios de respeto y autonomía de los participantes, frente a sus usos, costumbres y tradiciones. Para ello la Unidad celebró un convenio de asociación desde el 13 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 por valor de \$4.226 millones de pesos, el cual tiene como propósito atender la población Embera Katio y Embera Chami asentada en la ciudad de Bogotá.

- Contratos de arrendamiento para beneficio de la comunidad Jiw del Departamento del Meta: suscripción de tres contratos de arrendamiento por valor de \$31 millones de pesos cada uno, cuya ejecución inició el día 31 de marzo de 2016 y con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016, con el propósito de garantizar alojamiento temporal a la comunidad Jiw asentada en el municipio de Mapiripán – Meta.
- En la entrega de atención humanitaria de emergencia en especie para comunidades étnicas durante 2016, discriminado por departamento, cantidad de familias y personas únicas, con corte a 22 de septiembre de 2016, se presenta la siguiente tabla:

Tabla 9. Entrega de atención humanitaria de emergencia en especie para comunidades étnicas.

Departamento de recepción	Cantidad familias	Cantidad personas
Antioquia	293	1228
Arauca	465	1910
Guaviare	93	349
Meta	689	2811
Risaralda	108	578
Total general	1.648	6.876

Fuente: DGSH

Retos

- Contar con un nuevo instrumento PAARI momento asistencia, que contemple las preguntas y funcionalidades necesarias, que permitan identificar la conformación actual de las víctimas y sus necesidades, disminuyendo los tiempos actuales de elaboración, con el fin de aumentar la cobertura y mejorar la atención a las víctimas.
- Mejorar los procesos de caracterización y acreditación de los hogares víctimas de desplazamiento que no cuentan con información suficiente para efectuar la aplicación del procedimiento de identificación de carencias.
- Disminuir los tiempos de respuesta a las solicitudes de atención humanitaria, automatizando procesos.

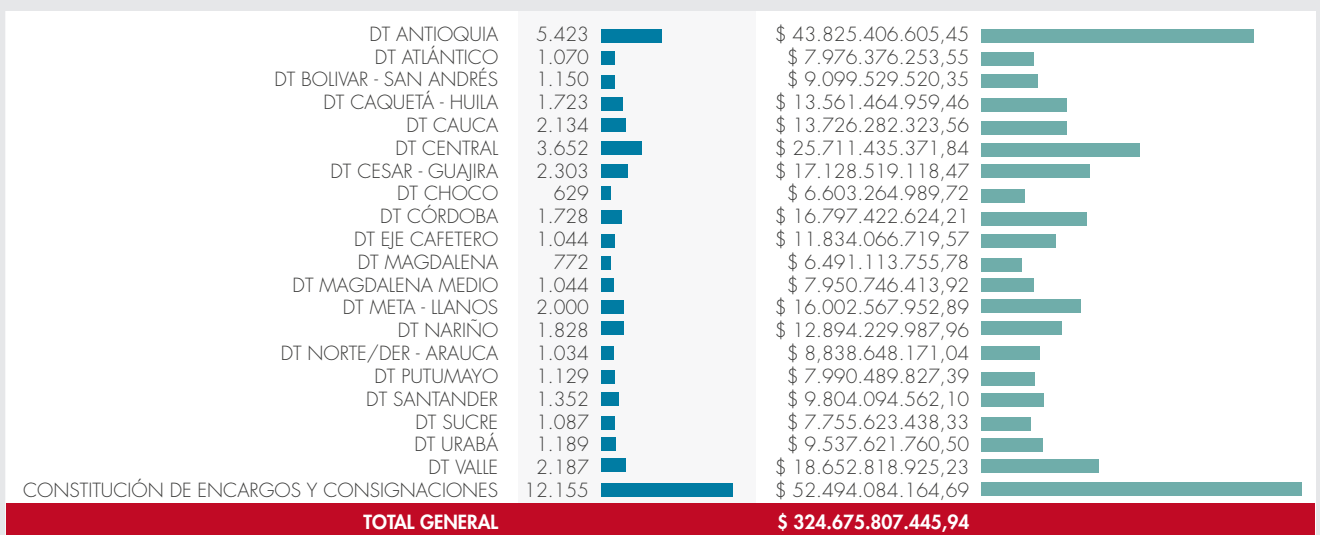
- Diseñar estrategias comunicativas que permitan una mayor y mejor comprensión del proceso de trámite de las solicitudes de atención humanitaria y la relación directa entre los resultados y la entrega efectiva de la atención humanitaria.
- Implementar el procedimiento de manifestación voluntaria de la superación de la subsistencia mínima.
- Gestión para la inclusión de variables de identificación étnica en la herramienta PAARI, y transversalizar los lineamientos de enfoque diferencial de acuerdo a las dinámicas y procesos de mejora constantes de la ruta integral.

GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Logros 2016

- En el año 2016 con corte a agosto se han formulado 302.101 PAARI momento de reparación individual, que corresponden al 75.5% de la meta definida para este año. Se ha formulado el PAARI a 2.191 adolescentes (1.080 a mujeres y 1.111 a hombres), ubicados en 25 departamentos. Adicionalmente, se han documentado 300.473 casos, que corresponden al 84% de la meta definida para este año, esta actividad permite concretar la reparación.
- Se han otorgado 46.833 indemnizaciones por un valor de \$325.417 millones de pesos, que corresponden a 46.792 indemnizaciones por vía administrativa por un valor de \$324.657.807.445,94 de pesos y 41 indemnizaciones otorgadas en el marco de sentencias de Justicia y Paz por un valor de \$742 millones de pesos, siendo el 78% del presupuesto asignado para esta vigencia. Las diferentes estrategias articuladas con el territorio y con el apoyo desde nivel nacional en los frentes conceptual, operativo y tecnológico, han permitido llegar a las 20 direcciones territoriales como lo muestra el siguiente gráfico:

Gráfico 5. Indemnizaciones por vía administrativa por dirección territorial



Fuente: Subdirección de Reparación Individual

- Se ha otorgado la media de indemnización administrativa a víctimas del conflicto armado en los 32 departamentos y 508 municipios. También, a las víctimas connacionales se les han entregado 341 indemnizaciones a través de abono en cuenta a víctimas que se ubican en diferentes países, siendo Estados Unidos (113), Canadá (59) y España (49), los países con mayores connacionales que han recibido la medida.
- Desde el 2012 a la fecha se han vinculado voluntariamente al Programa de Acompañamiento⁷ 492.911 víctimas, de las cuales 169.704 han sido en el año en curso. También, se presentan los siguientes logros:
 - Ferias integrales de servicio: Desde el año 2013 se han realizado 218 ferias integrales de servicio beneficiando a 78.789 Víctimas en los 32 departamentos del país.
 - Talleres de Educación Financiera: a la fecha y desde el año 2013, se han realizado 3.621 talleres que han tenido cobertura en los 32 departamentos del país beneficiando a 128.839 personas (79.103 son mujeres y 49.736 hombres).
 - Talleres por línea de inversión: desde que se implementaron estos talleres (2015) se han realizado 122 con una participación de 4.616 personas (2.766 mujeres y 1.850 hombres).
 - Fondo para el acceso, permanencia y graduación en Educación Superior: Desde sus inicios en el 2013, se ha buscado encaminar a los beneficiarios del Fondo a buscar entre sus habilidades y conocimientos, una manera de aportar a la comunidad mediante proyectos de pedagogía social. Actualmente, se tienen más de 3.000 proyectos que van a redundar en beneficios para cada uno de los participantes y de la comunidad en la que viven. Se han beneficiado a 4.839 personas (3.794 Mujeres y 1.045 hombres).
- En cuanto a las medidas de satisfacción se encuentra la entrega de la carta de dignificación que llegó a 283.566 víctimas del conflicto armado, la cual es leída y entregada en el momento de la realización del PAARI. Adicionalmente, existe una versión diferente por cada enfoque diferencial reflejando un mayor impacto en las víctimas, pues reconoce las particularidades del daño y las capacidades de afrontarlo.
- Con corte agosto de 2016 se han realizado 57 conmemoraciones en el marco del 9 de Abril – Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas (33) y el Día Nacional de las Víctimas de Desaparición Forzada - 30 de agosto (24).
- Se han realizado 63 actos simbólicos para acompañar y resignificar la implementación de otras medidas o acciones como: ferias integrales de servicio, indemnizaciones masivas, jornadas de reparación integral por enfoque diferencial, retornos, etc.

7. La Unidad para las Víctimas cuenta con el Programa de Acompañamiento, el cual tiene como objetivo asesorar y orientar a las víctimas, para la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, brindando herramientas para que tomen decisiones consientes, responsables e informadas sobre el uso de los mismos, de forma que aporte a la reconstrucción de sus proyectos de vida. Esto es posible gracias a la territorialización de las acciones, y el acercamiento con algunos actores del sector público y privado que permite presentar opciones de inversión a las víctimas.

- Desde la Unidad se han coordinado o acompañado 6 procesos de actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón público en Trujillo – Valle, Atlántico – Barranquilla, Aguachica – Cesar, Popayán – Cauca, Puerto Asís – Putumayo y la Cabrera – Cundinamarca.
- En el marco del Punto 5 del Acuerdo final para la terminación del conflicto armado en Colombia, se aportó en la construcción de los siguientes documentos propuesta para la implementación del mismo:
 - Proyecto de protocolo para los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público.
 - Propuesta de articulación entre la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición con la Unidad para las Víctimas.
 - Propuesta para la elaboración del mapa de victimización como fuente de información e instrumento de reconocimiento y memoria de los hechos cometidos en ocasión del conflicto armado.
- En cuanto a la medida de rehabilitación, se han atendido desde el año 2012 a 105.169 víctimas mediante la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal, permitiendo además, generar acciones con enfoque diferencial en la atención y reparación, destacando que el 75% son mujeres, mientras que el 25% son hombres.
- Desde el año 2013 y con corte a agosto de 2016 la Unidad ha realizado el proceso de transversalización del enfoque psicosocial con 3.823 funcionarios de la entidad y con 7.317 funcionarios del SNARIV.
- Con el propósito de incorporar criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de los grupos de especial protección constitucional, se han desarrollado jornadas de reparación integral con enfoque diferencial y de género, para materializar una atención adecuada para niños, niñas, adolescentes, mujeres víctimas de violencia sexual, personas mayores y personas en situación de discapacidad. Con corte a 31 de agosto de 2016, un total de 2.592 personas han participado en las Jornadas de Reparación Integral con Enfoque Diferencial y de Género, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 10. Jornadas de reparación integral con enfoque diferencial y de género

Jornada	Total jornadas	Total víctimas participantes	Total mujeres	Total hombres
Tren de los Derechos (Niñas y Niños)	26	762	378	384
Jornadas Proyectándonos (Adolescentes)	54	1.350	680	670
Jornadas de Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual	52	480	480	-
Total	132	2.592	1.538	1.054

Fuente: Subdirección de Reparación Individual

- En cuanto al enfoque diferencial étnico, las acciones desarrolladas han estado orientadas en dos direcciones: la implementación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 en cuanto a reparación individual, y la materialización de acciones tendientes a la transversalización del enfoque étnico en los diferentes procesos de la reparación individual. Frente a la articulación para el proceso de reparación individual de los sujetos de reparación colectiva étnicos, se construyó el procedimiento para tal fin, y se han desarrollado concertaciones con las autoridades y acompañamiento para el desarrollo de las jornadas efectuadas en los siguientes Sujetos de Reparación Colectiva:

Tabla 11. Articulación para el proceso de reparación individual de los sujetos de reparación colectiva étnicos

Sujeto de reparación colectiva	Total de personas documentadas	Total de personas indemnizadas	Acciones realizadas
Bojayá (Chocó)	1074	259	Presentación y articulación de las rutas individual y colectiva, concertación con las autoridades tradicionales, programación y desarrollo de actividades en el marco de la jornada de atención orientadas a la implementación de los diferentes enfoques diferenciales, y formación de enlaces en el enfoque.
Kitek Kiwe (Cauca)	139	34	Presentación y articulación de las rutas individual y colectiva, concertación con las autoridades tradicionales, programación y desarrollo de actividades en el marco de la jornada de atención, y formación de enlaces en el enfoque.
Proyecto Nasa (Cauca)	3906	1710	Presentación y articulación de las rutas individual y colectiva, concertación con las autoridades tradicionales, formación enlaces en el enfoque, realización de la primera jornada de entrega de cartas de indemnización de forma masiva en un sujeto de reparación colectiva étnico.
Rrom ⁸	337	305	Presentación y articulación de las rutas individual y colectiva, concertación con las autoridades tradicionales, programación y desarrollo de actividades en el marco de la jornada de atención, y formación de enlaces en el enfoque. El 90.5% de las personas documentadas han recibido los recursos de indemnización individual.

Fuente: Subdirección de Reparación Individual

- Por otra parte, en el mes de abril se obtuvo la primera línea base de víctimas que han superado su situación de vulnerabilidad – SSV, ocasionada por el desplazamiento forzado. La medición fue realizada para 5.822.729 víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV a corte 2015, lo que significa una cobertura de 92%. El restante 8% no fue medido por problemas en la identificación o porque no se cumplían condiciones de seguridad.

8. Inicio del proceso en septiembre del 2015

- Del universo medido, el 2,1% superan situación de vulnerabilidad (120.407 personas). Por nivel de ingresos 115.416 personas cumplen las condiciones de superación, por verificación de los 7 derechos 2.503 personas, y 2.488 personas superan por ambos caminos de verificación.
- En cuanto a los actos administrativos de las víctimas que superan vulnerabilidad⁹, el estado a corte 31 de agosto 2016 es: 40.825 actos administrativos SSV elaborados, 2.711 actos administrativos SSV notificados, 40 recursos interpuestos.
- En el año 2016 en materia de reparación colectiva¹⁰ se han tenido los avances que se presentan a continuación:

- En relación al universo de sujetos de reparación colectiva y en lo que tiene que ver con la implementación de la Ruta de Reparación Colectiva, en la actualidad se cuenta con 342 sujetos de reparación colectiva - SRC en ruta (178 étnicos y 164 no étnicos), incluyendo los que accedieron por oferta de la Unidad, demanda del sujeto u orden judicial, de estos 281 se encuentran priorizados. En total se cuenta con 545 casos de reparación colectiva, contando aquellos por demanda que están en el proceso de valoración y registro (203).
- En lo que tiene que ver con SRC étnicos, se resalta que de los 178 sujetos en ruta, 37 comunidades se encuentran oficialmente en proceso de consulta previa y 3 cuentan con Plan Integral de Reparación Colectiva, es decir se encuentran en fase de implementación; logrando una presencia progresiva del Estado en la construcción conjunta de nuevos acuerdos sociales y, al mismo tiempo, en la voluntad activa de mitigar los daños diferenciales de los pueblos étnicos.
- En lo transcurrido de 2016 se continúa en el afianzamiento de la relación entre la Unidad y los colectivos de mujeres, lo cual se ve reflejado en la participación activa y efectiva de las lideresas en la implementación de la ruta de Reparación Colectiva. En los procesos de Reparación Colectiva que se vienen adelantando con las 8 organizaciones de mujeres, se reivindica el papel de las mujeres organizadas en la construcción de paz, propendiendo por su reparación integral, brindando garantías de no repetición que permitan a las asociaciones de mujeres superar la sensación de riesgo y vulnerabilidad, en aras de fortalecer su relación con el Estado; de estas organizaciones 2 se encuentran en fase de diagnóstico del daño y 6 en fase de implementación del Plan de Reparación Colectiva.

9. El Decreto 1084 de 2015 establece que las víctimas que superan su situación de vulnerabilidad – SSV, deberán ser notificadas con su correspondiente motivación fáctica y jurídica de acuerdo a los resultados de la evaluación, en este sentido desde la Subdirección de Reparación Individual y con apoyo de la Oficina de Tecnología se desarrolló un aplicativo que permite extraer la información de diferentes registros administrativos consolidados en el resultado de la medición de SSV efectuada por la RNI, y expedir cada acto de manera individual y presentando la información de la superación de cada uno de los derechos que hacen parte de la estabilización socioeconómica de las víctimas de desplazamiento forzado.

10. La construcción de la paz es una apuesta política fundamental en nuestro país, y pasa por tener en cuenta, la atención de los daños ocasionados por la violencia en el marco del conflicto armado, que no son sólo materiales, sino que afectaron diferentes dimensiones de las personas, entre ellas sus relaciones sociales y sus proyectos de vida. En el caso de la reparación colectiva, la perspectiva trasciende lo individual, pues los colectivos se vieron vulnerados de múltiples formas y la acción reparadora tiene que contribuir a la recuperación de las dinámicas y condiciones de vida de los grupos, pueblos, comunidades u organizaciones sociales y políticas que fueron afectadas por el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos, o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

- Frente a los casos con incidencia nacional, se han profundizado los procesos, aumentando la confianza y la presencia territorial. En 2016, se han realizado diferentes encuentros regionales con el fin de territorializar la política pública de víctimas, generar espacios de participación activa, recuperación de prácticas organizativas, concertar acciones con los sujetos de reparación desde el territorio. Se cuenta con 10 casos de incidencia nacional, de los cuales 3 se encuentran en fase de alistamiento, 1 fase de diagnóstico del daño y 6 en fase de implementación Plan de Reparación Colectiva.
- En la fase de implementación del Plan, se cuenta con 101 planes de reparación aprobados desde el año 2012m, de estos planes 3 son étnicos, 6 son de organizaciones de mujeres, 6 son casos de incidencia nacional y 86 comunidades campesinas.
- Frente a las medidas de satisfacción, específicamente acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad de lo sucedido, proporcionando bienestar y contribuyendo a mitigar el dolor, que pueden comprender acciones para el reconocimiento del buen nombre, la reconstrucción de la memoria, actos de homenaje y dignificación, recuperación de prácticas y tradiciones socioculturales, entre otros, en lo recorrido del año 2016 se han implementado 30 medidas, para un total de 332 medidas implementadas durante el periodo 2012 -2016, con 121 sujetos de reparación colectiva beneficiados.
- La medida de rehabilitación comunitaria de los sujetos de reparación colectiva, se implementa por medio de la estrategia Entrelazando, la cual cuenta con los componentes de pedagogía social, duelos colectivos, prácticas sociales, transformación de escenarios locales e imaginarios colectivos. Actualmente, la estrategia se implementa en 146 sujetos de reparación colectiva, que incluyen 6 casos nacionales, 8 organizaciones de mujeres y 132 comunidades campesinas y barriales; adicionalmente, 4 comunidades respecto a las cuales se han proferido sentencias de Justicia y Paz, para un total de 150 comunidades, organizaciones y grupos acompañados beneficiadas.
- La medida cuenta con la participación activa de 1.873 Tejedores y Tejedoras comunitarias, y las acciones que se han implementado desde en cada uno de los componentes, en total suman 313.
- En lo que tiene que ver con garantías de no repetición, en el año 2016 se está implementando la medición del Índice de condiciones para la reconciliación en 113 municipios, donde se cruza con 119 procesos de reparación colectiva, el cual tiene como propósito identificar lo que se debe fortalecer para preparar a los municipios en el camino a la reconciliación.
- También, se están acompañando los procesos de reparación colectiva de 37 pueblos y/o comunidades indígenas de la siguiente forma: 1 se encuentra para implementación de PIRC (Comunidad Nasa Cabildo Kitek Kiwe en el municipio de Timbío, Cauca), 24 están para protocolización (2016-2017), y 19 comunidades sujetos de reparación colectiva están para Instalación de la Consulta Previa (2016-2017).

- Con respecto a las víctimas del Pueblo Rrom, se han adelantado jornadas del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de la indemnización con cada una de las kumpany en territorio, previa capacitación de la Coordinación Rrom a todos los enlaces de ruta integral en territorio sobre la organización socio política de las familias, la familia como centro de análisis y reproducción de la cultura representada en las comunidades, el manejo del dinero, el manejo del tiempo para la cultura Rrom.
 - Igualmente, con las entidades del SNARIV y la Comisión Nacional de Dialogo se protocolizó el Plan Integral de Reparación del Pueblo Rrom y luego, se dio inicio a dinámicas de incidencia territorial para su implementación.
 - En cuanto a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se protocolizó el Plan de Reparación Colectiva para el Consejo Comunitario de Guacoche, plan que a la fecha se encuentra en seguimiento de acciones para su implementación. Este año se han adelantado acciones en materia de reparación colectiva con 71 sujetos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. De esos sujetos, 7 se encuentran para instalación de consulta previa en el 2016, entre los que se cuentan Villa Arboleda, San José de Ure, Renacer Negro, El Bagre, Jiguamiandó y los 11 consejos comunitarios de Buenaventura.
- En cuanto a la gestión para el proceso de retorno o reubicación, que puede estar asociado tanto a un proceso de reparación individual como a uno colectivo, se definieron y concertaron lineamientos conceptuales y operativos que facilitarían una coordinación efectiva con cada una de sus etapas de la ruta. Así, se ha brindado acompañamiento en 2016 para el cumplimiento de los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad a 79.850 víctimas que han suscrito su acta de voluntariedad.
 - En lo relativo a Planes de Retorno y Reubicación, se cuenta hasta agosto de 2016 con 226 planes formulados, de los cuales 177 están aprobados por Comités Territoriales de Justicia Transicional, y 117 cuentan con acciones de implementación. En el año 2016 se han formulado 18 planes, y se han aprobado 28. Respecto a los Planes de Retorno y Reubicación formulados, 40 incluyen población étnica y de éstos 21 planes cuentan con acciones de implementación.
 - Sobre los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario, se han implementado 157 a lo largo del territorio nacional, de los cuales 18 corresponden a comunidades étnicas, y se encuentran 10 en proceso de ejecución.
 - En lo relacionado con Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar, hasta el 2015 se habían adelantado 2.993 por parte de la Unidad.
 - En cuanto a la coordinación del tema de implementación de fallos de restitución de tierras y territorios que vinculan a la Unidad, se reportan los siguientes avances:
 - Elaboración de más de 500 informes a jueces de restitución de tierras en el ámbito del cumplimiento de sus decisiones.

- Impulso y seguimiento al cumplimiento de las decisiones de los jueces de restitución de tierras, logrando que de las 7.732 personas beneficiarias se hayan realizado gestiones con aproximadamente 3.000 en materia de atención humanitaria, 727 con medida de indemnización, 1.974 han accedido a PAARI de asistencia y 2.341 a PAARI de reparación.

Espacios de diálogo con los jueces de restitución de tierras con el propósito de informarles

- sobre las medidas de reparación y las acciones que puede adelantar la Unidad para las Víctimas para el mejor cumplimiento de sus fallos; e impulsar el cumplimiento de 4 fallos de restitución de territorios étnicos.

- Con relación a las comunidades y pueblos indígenas, se ha acompañado el proceso de retorno y reubicación de 48 casos indígenas, 28 son casos de retorno, 16 de reubicación y 4 que faltan por precisar su carácter definitivo. Estos procesos se han adelantado en 18 departamentos y 45 municipios. También, se está acompañando los procesos de retorno del exterior de 2 casos indígenas.
- En lo que corresponde a la gestión del Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV¹¹, a agosto de 2016 el FRV administra 1.456 bienes, el valor de estos bienes ascienden a la suma de \$294.178 millones de pesos, de los cuales \$123.941 millones de pesos son bienes que cuenta con extinción de dominio a favor del FRV y \$170.231 millones de pesos corresponden al valor de los bienes sin extinción de dominio, que se encuentran en curso en procesos de Justicia y Paz.
- Por la experiencia adquirida en la implementación de sistemas de administración de bienes y el fortalecimiento de su capacidad operativa el FRV aumentó los ingresos, de tal forma que sólo para lo correspondiente al año 2016 ha generado por concepto de arrendamientos ingresos por la suma de \$1.695 millones de pesos.
- Actualmente el FRV administra 9 proyectos agronómicos: Plantaciones de palma de aceite en el sur de Bolívar en los predios Coproagrosur, en Mapiripan y Lucitania en Meta, y en el Martirio en Bolívar; plantaciones de teca en el predio denominado Leningrado en San Pedro de Urabá y en las Parcelas 151-155 en Turbo, Antioquia; plantaciones de caucho en Tarazá y Cáceres en Antioquia y plantación de Acacia en Montería. Estos proyectos presentan excedentes acumulados por \$4.489 millones de pesos, los cuales constituyen más recursos para la reparación a las víctimas; y tienen vocación social, lo que además promueve la generación de ingresos en las comunidades afectadas por la violencia.

11. Cuyas funciones legales se enmarcan en 1) administrar todos los bienes o recursos que entreguen, ofrezcan o denuncien los miembros o grupos armados organizados al margen de la ley o investigue y encuentre la Fiscalía General de la Nación en el marco de la Ley de Justicia y Paz; 2) gestionar los fuentes alternativas de financiación a las que hace mención el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 y 3) liquidar y pagar las indemnizaciones judiciales reconocidas en los fallos de justicia y paz, ha fortalecido su gestión y logrado consolidar sus resultados. La administración de bienes por parte del Fondo, además de generar ingresos por los arrendamientos y excedentes por los proyectos agronómicos, permite resignificar los bienes y fortalecer la presencia del Estado, pues los bienes pasan de ser producto y estar bajo el poder de grupos armados organizados al margen de la ley a ser administrados por la Unidad, con la finalidad última de reparar a las víctimas.

- El FRV dio inicio a los procesos de comercialización de bienes que tiene extinción de dominio a su favor. Así, el 29 de junio de 2016 se adelantó una subasta electrónica por medio de la Central de Inversiones - CISA, logrando la adjudicación de 14 bienes muebles (relojes) por valor total de \$21 millones de pesos.
- El FRV gestiona y recauda otras fuentes de financiación, tales como donaciones; el 5% de los recursos generados por el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO durante la vigencia anterior; y el monto de las multas y condenas económicas impuestas a los miembros y grupos armados al margen de la ley o a quienes los han apoyado o financiado. Por estos conceptos han ingreso al Fondo \$5.107 millones de pesos.
- En lo que respecta al pago y liquidación de indemnizaciones judiciales ordenadas en el marco de los procesos de Justicia y Paz, el FRV ha realizado pagos de indemnizaciones de 2012 a 2016 por valor de \$75.725 millones de pesos, que corresponden a 4.633 indemnizaciones, lo que implica un impacto directo en el goce de derechos de las víctimas del conflicto armado.

Retos

- Implementar los criterios de priorización y modelo de turnos para otorgar la medida de indemnización.
- Apoyar la estrategia de acompañamiento integral en los municipios del postconflicto.
- Implementación de la Estrategia de Respuesta Rápida en Reparación Integral Individual en municipios priorizados (Acompañamiento Integral Transformador), y transversalización del enfoque diferencial, atendiendo a las necesidades de las mujeres y las víctimas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas.
- Fortalecer la incorporación de variables desde el enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, y el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género, en relación con el trabajo de la entidad frente a la superación de la situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar el Plan de Rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición (Compromiso punto 5 Víctimas Acuerdo La Habana), y la propuesta de atención psicosocial a víctimas en el marco de la participación en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.
 - Implementación de las propuestas realizadas por la Unidad frente a los siguientes documentos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto: Mapa de Victimización, reconocimiento a víctimas indirectas de graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH sufridas por combatientes, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; y actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad (Satisfacción).

- ▶ Implementación de medidas de reparación simbólica con víctimas anteriores a 1985 por Ley 1448 de 2011, e implementación de medidas de satisfacción a víctimas miembros de la Fuerza Pública.
- ▶ Se deberá lograr lo siguiente en cuanto al enfoque diferencial: construir la metodología para la reparación integral a hombres víctimas de violencia sexual, establecer la ruta de reparación integral a niños, niñas y adolescentes nacidos a consecuencia de violencia sexual en el marco del conflicto armado; definir el proceso para la toma de decisiones con apoyo para personas con discapacidad cognitiva o psicosocial.
- ▶ Avanzar en el fortalecimiento del proceso de retornos y reubicaciones, a partir de lo establecido en el Acuerdo Final entre las FARC- EP y el Gobierno Nacional (punto sobre Víctimas del Conflicto) y el Auto 373 de 2016, en tanto se sugieren ajustes estructurales al proceso que requieren de una fuerte articulación y disposición de diferentes entidades del SNARIV.
- ▶ Lograr la superación de estado de cosas inconstitucional en el proceso de retornos y reubicaciones de acuerdo con el umbral establecido por la Corte Constitucional, esto es brindar acompañamiento al 70% de las solicitudes de retorno y reubicación que se registren en el último año.
- ▶ Optimizar la articulación del retorno con los procesos de restitución de tierras con el fin de lograr intervenciones integrales en el territorio que aporten al desarrollo local y la estabilización socioeconómica de las personas retornadas o reubicadas.
- ▶ Fortalecer el acompañamiento territorial desde el enfoque diferencial de discapacidad a los sujetos de reparación colectiva, con el fin de validar y ajustar los lineamientos existentes desde el enfoque. Adicionalmente, es necesario revisar y ampliar los lineamientos para los sujetos de reparación colectiva étnicos, desde las particularidades de los Decretos Ley.
- ▶ La administración de bienes requiere priorizar y agilizar el saneamiento de bienes para la comercialización efectiva de los mismos, consolidar alianzas con las alcaldías y gobernaciones para facilitar el aprovechamiento por parte de las víctimas y de la comunidad de los bienes bajo su administración, con la corresponsabilidad de las autoridades locales de asumir el mantenimiento y los impuestos de estos bienes; fortalecer la gestión de recaudo de donaciones y fuentes alternativas de financiación para la reparación de las víctimas y lograr el pago de las indemnizaciones a las víctimas reconocidas en los fallos de justicia y paz conforme a la ejecutoria de las sentencias.

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Logros 2016

- ▶ Cofinanciación de 13 proyectos mediante el Banco de Gestión de Proyectos en 33 municipios de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Cauca, Meta, Norte de Santander y Santander, con una inversión de \$15.478 millones de pesos, en la cual el 73% (\$ 11.299 millones de pesos) es cofinanciado por la Unidad y el 27% restante (\$ 4.179 millones de pesos) por parte de las entidades territoriales, con los que se espera beneficiar a 11.497 víctimas.

- Siendo 2016 el tercer año de implementación del Banco de Gestión de Proyectos, la Unidad ha logrado su posicionamiento como mecanismo efectivo de cofinanciación de iniciativas regionales y locales, donde uno de los logros más significativos ha sido el fortalecimiento técnico de las entidades territoriales para la formulación y presentación de proyectos. Prueba de ello es el número de proyectos recibidos durante el primer y segundo ciclo del Banco de Gestión de Proyectos 2016, cifra que asciende a 246, provenientes de 569 municipios y 28 departamentos por un valor total de \$349.891 millones de pesos, donde el aporte de las entidades territoriales y entidades público privadas es de \$75.311 millones de pesos.
- Aprobación de la Estrategia de Superación del Estado de Cosas Inconstitucional –ECI, por parte del Comité Ejecutivo como máxima instancia de decisión en materia de Política Pública del SNARIV.
- Levantamiento, por primera vez, de la Superación del Estado de Cosas Inconstitucional en componentes de la política pública de víctimas, a saber: registro (excepto lo relacionado a comunidades étnicas) y participación, como resultado de la solicitud efectuada por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional en la vigencia 2015. Así mismo, la Corte Constitucional declaró un nivel de cumplimiento medio en el componente de ayuda humanitaria.
- Balance de cumplimiento de órdenes estructurales y superación de falencias proferidas durante doce años de seguimiento por parte de la Corte Constitucional a la Sentencia T-025 de 2004, el cual fue presentado ante la Corte Constitucional en el Informe Anual de Avances de la Superación del ECI de 2016.
- Fortalecimiento de la Ruta de Atención y Reparación Integral de los Connacionales Víctimas en el Exterior, particularmente en el diseño de rutas de atención y acceso a oferta institucional, con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad de Restitución de Tierras, Centro de Memoria Histórica, Ministerio de Trabajo, Registraduría Nacional del Estado Civil, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Dirección de Reclutamiento del Ejército Nacional.
- Diseño de metodología para la caracterización de las víctimas connacionales en el exterior que permitirá al Gobierno Nacional conocer: (i) el perfil migratorio de las víctimas, (ii) sus condiciones sociales y económicas en los países donde residen y (iii) la intención de participar en procesos de retorno, en concordancia a lo establecido en el Punto 5 del Acuerdo General de La Habana.
- Atención directa a 2.000 víctimas connacionales en el exterior a través de doce jornadas de Atención y Socialización de Medidas de Asistencia, Atención y Reparación en Ecuador, Panamá, Costa Rica, Chile, Estados Unidos, España, Canadá. Estas jornadas han permitido avanzar en toma de declaraciones, acceso a oferta institucional e implementación de medidas de atención y reparación.
- Posicionamiento de la estrategia de gestión y articulación de la oferta en los tres niveles de Gobierno, Nación, departamento y municipio, que entre otros resultados permitió dinamizar la focalización, asignación, y aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural

a más de 4.400 hogares víctimas, así como la implementación del protocolo de exención en la prestación del servicio militar con un total de 13.070 libretas militares entregadas a población víctima.

- Fortalecimiento del Mapa de Oferta Institucional como instrumento de difusión y promoción de planes, programas, proyectos y acciones específicas brindadas por las entidades de orden nacional, departamental y municipal que hacen parte del SNARIV, y demás organizaciones públicas o privadas que se suman a la reparación integral a las víctimas; a la fecha son 5.576 ofertas institucionales dispuestas por los tres niveles de gobierno para la población víctima.
- Asistencia técnica en la estrategia de gestión de oferta a 735 municipios. Adicionalmente, 1.088 municipios se han sumado a la estrategia de gestión de oferta y actualmente retroalimentan las solicitudes de acceso a oferta y cargan sus servicios y programas en el Mapa de Gestión de Oferta.
- Focalización de oferta sobre sujetos de reparación colectiva para medidas asociadas a restitución de capacidades productivas, formación técnica y tecnológica, construcción de infraestructura social y comunitaria, formación en derechos humanos, mecanismos de participación y liderazgo, deporte, cultura; para 79 sujetos de reparación colectiva en 64 municipios y 20 departamentos, siendo algunos de ellos, Antioquia, Bolívar, Cauca Santander, Meta, Valle del Cauca, Sucre y Tolima.
- En el marco de la Estrategia de Nuevos Mandatarios, se adelantaron procesos de diálogo e incidencia para la inclusión de la política pública de víctimas en Planes de Desarrollo municipales y departamentales. También, se realizó un proceso de asistencia técnica para formulación de Planes de Acción Territorial, en trabajo articulado con alcaldes y gobernadores y con actores estratégicos como: Ministerio del Interior, Federación Colombiana de Municipios, ASOCAPITALES, Federación Nacional de Departamentos, Asociaciones de Concejales y Diputados y Partidos Políticos.
- En desarrollo de la Estrategia de Corresponsabilidad, se dieron los lineamientos para la adopción de los Planes de Acción Territorial. Lo anterior, con el propósito de fortalecer los resultados con los que hoy cuenta la Unidad para el apoyo subsidiario a las víctimas, en la ayuda humanitaria inmediata y el desarrollo del Banco de Gestión de Proyectos en virtud del principio de concurrencia.
- Incidencia para la regionalización de recursos de 72 proyectos de inversión de la vigencia 2017 de las entidades del orden nacional del SNARIV, orientados directa o transversalmente a la implementación de acciones en favor de la atención y reparación integral a las víctimas.
- Compromisos específicos suscritos con distintas entidades del orden nacional del SNARIV para la implementación de los Decretos Ley étnicos, en el marco del primer SNARIV Étnico realizado en septiembre de 2016.
- Análisis del nivel de contribución de 36 entidades del orden nacional durante el 2015 al goce efectivo de los derechos de la población víctima, de acuerdo con sus competencias y los planes programas y proyectos formulados y ejecutados.

- Desde el enfoque de mujer y género, en relación con la formulación de lineamientos de política pública se acompañan tres procesos, a saber: evaluación del CONPES 3784 Fase II; formulación del Documento CONPES 3784 Fase II; y recomendaciones para la incorporación del capítulo víctimas en la política pública de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
- Promoción de la articulación entre las políticas públicas de primera infancia –de Cero a Siempre-, niñez, adolescencia y juventud, con la política pública de víctimas. A través de la articulación entre sistemas, formación y difusión con actores y espacios nacionales y territoriales, y construcción y consolidación de lineamientos, producto de las mesas técnicas o los escenarios de articulación nacional y territorial (SNARIV, SNBF, SNJ o CIPI) y diseño de lineamientos para certificación a las entidades nacionales y territoriales que hacen parte del SNARIV.
- Construcción de la Ruta Única para el Restablecimiento de Derechos entre la Unidad para las Víctimas y el ICBF.
- Construcción de “Lineamientos de Juventudes para las entidades nacionales y territoriales que hacen parte del SNARIV” en articulación con Colombia Joven como entidad rectora y con aportes de los y las Representantes de Jóvenes Víctimas de las Mesas de Participación Efectiva Nacional y construcción de plan de trabajo conjunto entre el SNARIV y el Sistema Nacional de Juventud para desarrollar diferentes acciones tendientes a la articulación entre políticas y el goce efectivo de derechos de los jóvenes víctimas.
- Aprobación por parte del Gobierno de Canadá de proyecto dirigido a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el pacífico colombiano, por valor de 4.5 millones para 4 años de ejecución, el cual permitirá no sólo fortalecer la institucionalidad local, sino avanzar en la atención y reparación a través de todas sus medidas.

Retos

- Fortalecer las acciones del SNARIV en la lógica de Paz Territorial, para garantizar la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en coherencia con el Acuerdo General de La Habana.
- Gestionar ante entidades del SNARIV, agencias de cooperación internacional y alianzas público privadas, recursos técnicos y financieros para aumentar el número de proyectos a cofinanciar, bien sea de aquellos inscritos durante el ciclo del Banco de 2016 y que fueron viabilizados o nuevas iniciativas presentadas por las entidades territoriales.
- Implementación de la Estrategia de Superación del Estado de Cosas Inconstitucional para el período 2017 – 2018, la cual debe contemplar los retos de un escenario pos -Acuerdo General de La Habana.

- Realizar la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos de acuerdo a los umbrales y criterios establecidos por la Corte Constitucional para lograr la declaratoria de superación o avance del Estado de Cosas Inconstitucional, en los componentes de Política Pública catalogados en 2016 como medio, bajo o incumplimiento. Contribuir al desarrollo de la estrategia de superación del Estado de Cosas Inconstitucional materia de desplazamiento forzado de comunidades étnicas.
- Incrementar el universo de connacionales víctimas en el exterior atendidos, a través de las jornadas de socialización de medidas de asistencia, atención y reparación a las víctimas, vinculando a las entidades que conforman el SNARIV, para garantizar acceso a la oferta. También, implementar la metodología de caracterización para connacionales víctimas en el exterior en países fronterizos y otros priorizados.
- Fortalecer la ruta de retornos para connacionales víctimas en el exterior, garantizando un proceso de retorno acompañado y asistido, en coherencia con lo establecido en el Acuerdo General para la terminación del conflicto referente al punto 5 sobre las víctimas del conflicto.
- Impulsar la Estrategia de Superación de la Situación de Vulnerabilidad -SSV- de la población víctima a través de la gestión de oferta institucional en términos de acceso efectivo a ofertas de estabilización socioeconómica y autosostenimiento.
- A partir del modelo de focalización y priorización propuesto por la Unidad, lograr el cumplimiento de la meta de Gobierno Nacional en términos de SSV en la ruta de atención individual (500.000 Víctimas superadas a 2018) y 210 sujetos de reparación colectiva con al menos 2 medidas de reparación implementadas, para promover el acceso efectivo a la oferta institucional en la vigencia 2017.
- Consolidar la Estrategia de Corresponsabilidad en los tres niveles de gobierno como modelo de gestión que permita implementar de manera adecuada los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, así como la articulación de los mecanismos de seguimiento a la implementación de la política pública para las víctimas.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la construcción e implementación territorial de líneas de trabajo de la Política Pública Nacional LGTBI y su articulación con las líneas de la política Pública Víctimas.
- Fortalecimiento institucional de las entidades del SNARIV para la identificación, caracterización, focalización y diseño de acciones específicas para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
- Desarrollo de procesos de coordinación territorial en la implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de las comunidades étnicas.
- Mejorar la coordinación de la oferta individual de los sujetos de reparación colectiva étnicos y comunidades étnicas que involucran Autos de la Corte Constitucional.

PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Logros 2016

- ─ Superación del Estado de Cosas Inconstitucional en el componente de participación, como resultado de la solicitud efectuada por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional en la vigencia 2015, fundamentada en el reconocimiento gubernamental a la participación activa de las víctimas del conflicto armado, y la expedición en mayo de 2013, a través de la Resolución 0388, del Protocolo de Participación Efectiva.
- ─ La implementación del Protocolo de Participación Efectiva de las víctimas del conflicto institucionaliza los espacios y mecanismos de participación de la Ley 1448 de 2011, así como el proceso de elección de estos espacios en el orden nacional, departamental y municipal. A la fecha la política pública cuenta con 1.032 Mesas instaladas y en funcionamiento para el período 2015 – 2017.
- ─ En relación con la incorporación de los enfoques y el fortalecimiento de la participación se avanzó en lo siguiente:
 - Asesoría técnica y acompañamiento en la formulación de la metodología y desarrollo de las jornadas para la elaboración de documentos de incidencia política de los representantes de la Mesa Nacional por los enfoques de Derechos humanos de las mujeres y orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
 - Articulación interinstitucional para el fortalecimiento y proceso de formación de los representantes por el enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de las Mesas de Participación de los departamentos de Bolívar, Nariño, Cauca, Córdoba, Caquetá, Guajira. (Proyecto OIM-Caribe Afirmativo).
 - Acompañamiento a representantes nacionales y departamentales de víctimas en: jornada de trabajo con representantes nacionales de víctimas con Orientaciones sexuales e Identidades de Género - OSIG no hegemónicas para el fortalecimiento de los procesos de incidencia política en el marco de la política pública para las víctimas; jornada con mujeres representantes de víctimas en las Mesas de Participación en política pública de mujeres (avances y retos CONPES 3784 de 2013); y articulación con Defensoría del Pueblo, Consejería DDHH, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia para la elaboración de la agenda del encuentro nacional de víctimas representantes del enfoque de OSIG.
- ─ Se logró avanzar en un proceso de concertación de protocolos específicos de participación de comunidades étnicas, atendiendo a una dimensión colectiva de la participación y la superación de modelos exclusivamente de representación, así:
 - Adopción del Protocolo de participación para las víctimas de los Pueblos Indígenas del Chocó, Resolución 0812 de 2015.

- Adopción del Protocolo de participación para las víctimas de los Pueblos Indígenas del Amazonas, Resolución 0334 de 2016.
 - Protocolo de participación para las víctimas del Pueblo Rrom, Resolución 0680 de 2015.
 - Protocolo de participación para las víctimas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Resolución 00930 de 2015.
- Implementación Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en 10 departamentos del país y seguimiento a las propuestas dadas por los niños y niñas para su inclusión en los diferentes escenarios locales de discusión de políticas públicas.
 - Desarrollo de la herramienta multimedia “Paz a la Voz”, que puede ser descargado en teléfonos móviles, computadores y en la página de internet de la Unidad, que busca promover e impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes, así como recoger propuestas para ser discutidas en el marco de los Comités de Justicia Transicional. Dicho instrumento fue incluido por el programa de Gobierno “Computadores para Educar” del Ministerio de Educación y el MinTic, en 180.000 tabletas y 19.000 computadores que fueron entregados en las instituciones educativas públicas de todo el país.
 - Gestión, diseño, acompañamiento e implementación de escenarios para el auto reconocimiento de los liderazgos e interlocución en torno a propuestas y necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas mediante diferentes estrategias, tales como:
 - Cualificación y fortalecimiento del liderazgo de los 33 representantes de jóvenes víctimas de las Mesas Departamentales de Participación Efectiva y de la Mesa Nacional de Víctimas, a través de 4 encuentros nacionales.
 - Construcción junto con los representantes de los jóvenes, de una agenda pública de incidencia institucional para el período de representación, así como, gestión e impulso del seguimiento a la misma a través de las entidades que conforman el SNARIV.
 - Promoción y fortalecimiento de 10 iniciativas juveniles de construcción de paz en el territorio.
 - Jornadas de consulta a NNAJ víctimas para construcción de propuestas de implementación de los acuerdos de la Mesa de Conversaciones de La Habana.

Retos

- Fortalecer los espacios y mecanismos de participación contemplados en la Ley 1448 de 2011, a la luz de la implementación del Acuerdo General de La Habana, por medio de:
 - Financiación de iniciativas originadas en las mesas efectivas de participación del orden nacional, departamental y municipal;

- Fortalecimiento institucional y promoción de liderazgos para la incidencia en la formulación, implementación y evaluación de la política pública de atención y reparación a víctimas;
 - Pedagogía para la Paz Territorial.
- Seguimiento de los procesos de fortalecimiento de liderazgos y capacidad de incidencia de las mujeres representantes de mesas.
 - Incluir a otros pueblos indígenas a través de una fórmula concertada con la Mesa Permanente de Concertación - MPC en el marco del Decreto ley 4633 de 2011.
 - Evaluar la implementación del protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes y construir herramientas normativas adicionales que permitan su puesta en marcha en todo el territorio nacional.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Logros 2016

- Cruces de bases de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC: la Unidad para las Víctimas, remite de manera periódica a la RNEC la base de datos del RUV, con información de la población víctima incluida, con el fin que esta valide la información remitida respecto a los datos personales de la población. Estos ejercicios redundan en una mejor calidad de la información respecto a la fecha de nacimiento de las víctimas, mejorando notablemente el enfoque diferencial etario, identificando de esta forma niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Se ha dado continuidad en cruces de bases de datos entre los sistemas de información de algunas entidades que conforman el SNARIV, a saber: Unidad de Restitución de Tierras, Ministerio de Salud (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, RUAF), Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (UNIDOS), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Familias en Acción, Generación de Ingresos) y Departamento Nacional de Planeación (SISBEN). Los resultados de estos cruces de información han permitido actualizar la información de la población víctima, respecto a: etnia, género y discapacidad.
- Como resultado de lo anterior, se ha alcanzado a través de los cruces de información con la RNEC, tener adecuadamente identificados cerca de 7.000.000 de registros¹².

12. Las bases de datos que envía la Unidad a la RNEC, son las siguientes: Sistema de Información de Víctimas – SIV (Ley 418/1997); Sistema de Información de Población Desplazada – SIPOD (Ley 387/1997); Sistema de Información de Reparación Administrativa a Víctimas – SIRAV (Decreto 1290/2008); Registro Único de Víctimas –RUV (LEY 1448/2011), fuentes que fueron migradas al Registro Único de Víctimas. En este sentido, es ineludible precisar; que una persona puede estar incluida en más de una base de datos y, en consecuencia, no es acertado concluir; que los más de 6.000.000 de registros adecuadamente identificados por la Registraduría, corresponden a personas únicas.

- ▶ Con relación a la ubicación de la población víctima en situación de desplazamiento, la Unidad como consecuencia de los procesos de intercambio de información, consolidó e integro las bases de datos más consistentes y que son gobernadas por entidades que proveen información confiable respecto a la ubicación de la población. Las fuentes consolidadas aseguran que la población cuente con datos de ubicación consistentes, contribuyendo a tener un alto nivel de certeza. Las fuentes son las siguientes:

Tabla 12. Fuentes y registros consolidados

Fuente	Registros Insertados
1 Sistema de Matriculas – SIMAT – Ministerio de Educación	4.519.744
2 DPS - Más Familias en Acción - MFEA	1.388.213
3 Fiscalía General de la Nación Justicia y Paz - JUSYPAZ	22.518
4 Otras fuentes	2.610.054
5 DPS - Generación de Ingresos	757.348
6 DPS - Familias en su Tierra	39.516
7 PAARI Asistencia 2014 – Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral.	610.088
8 CCIO – Centro de Contacto e Información Unidad para las Víctimas.	9.357.207
9 PAARI Unificado - Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral.	2.337.429
10 DPS-Centro de Atención Telefónico - CAT	462.251
11 DPS - Familias en Acción	2.068.394
12 Ministerio de Vivienda - VIVIENDA GRATIS	529.933
13 DPS	1.300.200
14 UNIDOS	6.481.511
15 SISBEN	5.486.680
16 Ficha de Caracterización UARIV	360.057
17 DPS - Jóvenes en Acción	64.674
18 PIRI	86.912
19 Fuentes de Origen Territorial	1.188.437
20 UNIDOS Y SISBEN (ejercicio interno realizado por la SRNI que integra variables de ambas fuentes. Con el propósito de mejorar la información respecto a la ubicación de la población.	2.871.800
21 DPS - Música para la Reconciliación	112.804
Total general	42.655.770

Fuente: SRNI. Corte: 31 de agosto 2016.

- Se construyó el “Modelo de Conformación de Hogares”, atendiendo a que uno de los mayores desafíos técnicos es exactamente conocer como están constituidos actualmente los grupos familiares de las víctimas del conflicto. Así las cosas, se implementaron estrategias para realizar de manera periódica cruces masivos de registros administrativos entre las “Tablas Unificadas” (bases de datos) y las fuentes antes mencionadas, que permitan actualizar y/o corregir la información contenida en dichas tablas.
- Se cuenta con la articulación de 94 entidades nacionales y 1.134 territoriales comprometidas con la atención y reparación integral a las víctimas, lo que ha permitido mayor disponibilidad, seguridad y completitud de la información al interior de todas las entidades que hacen parte

de la Red Nacional de Información – RNI; permitiendo además contar con insumos para el diseño, formulación, implementación y evaluación de la política pública de víctimas.

- La Unidad, en coordinación con el SNARIV, especialmente con las entidades territoriales, desde 2015 ha trabajado en el desarrollo de la estrategia de caracterización que tiene como objetivo principal producir información adecuada y actualizada sobre la situación de las víctimas del conflicto armado. Esta estrategia ha dado como resultado que a 31 de agosto de 2016, 418 municipios hayan participado en ella, beneficiando a 120.294 hogares.
- Con la actualización del portal Web de la RNI (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/>), se han dispuesto al conocimiento y consulta de los usuarios, los diferentes lineamientos, protocolos y formatos para fortalecer el intercambio de información entre las entidades nacionales y territoriales. Adicionalmente, se han dispuesto de nuevos reportes y una zona de participación para articular y establecer mejores canales de comunicación entre los funcionarios de las entidades que trabajan con la población víctima. Así, es posible acceder a información relacionada con reportes (RUV, caracterización municipal, Indicadores de infancia, adolescencia y juventud; vivienda; y reporte Unidad de Restitución de Tierras); entre otros.
- El Portal de aplicaciones VIVANTO¹³, como la principal herramienta de consulta sobre la población víctima en Colombia y en el exterior (12.875 usuarios nacionales y 110 internacionales), ha desarrollado e integrado diferentes módulos para disponer, intercambiar y utilizar información de la población víctima del país.
- Adicionalmente se ha trabajado en el desarrollo de nuevas aplicaciones a través del trabajo articulado con la OIM y otras entidades del nivel nacional:
 - Herramienta de atención territorial: permite el seguimiento a proyectos y líneas estratégicas territoriales, con acceso único por el portal de aplicaciones VIVANTO.
 - Validador de fuentes: permite que las entidades territoriales puedan disponer la información a la Unidad para las Víctimas y RNI de forma rápida y oportuna.
 - Servicios web: permite intercambiar datos entre diferentes aplicaciones con protocolos y estándares de seguridad y confidencialidad. A partir de esta aplicación ya no es necesario contar con un equipo de ingenieros desarrolladores para implementar dichos servicios y le permitirá al nivel nacional y territorial intercambiar nuevos registros y facilitar el flujo eficiente de más información.
 - Caracterización off-line: permite realizar el proceso de caracterización a las víctimas en zonas donde la conexión es limitada. Funciona en dispositivos móviles y no requiere conexión a internet para los ejercicios de campo.

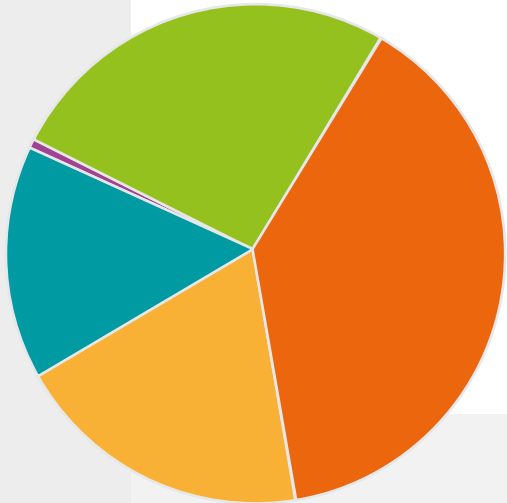
13. VIVANTO, es un sistema de información robusto cuyo objeto final es integrar el ciclo de atención a las víctimas junto con herramientas que permitan tener información actualizada, disponible, confiable y segura, haciendo que el proceso de atención a las víctimas pueda dar resultados a tiempo y basados en información veraz y confiable. Este sistema, es la evolución del Sistema de Información de Población Desplazada –SIPOD- y que la Unidad ha dispuesto para dar alcance a las necesidades de acreditación de las personas en el Registro Único de Víctimas y la información que ha gestionado y articulado la Red Nacional de Información en cuanto a las medidas de asistencia, atención reparación integral a las víctimas.

— La publicación de información geográfica al servicio de las víctimas permite una visualización de los datos que se han consolidado en las bases de datos de la Unidad a través de la RNI y que guardan relación espacial para generar mapas temáticos. Durante 2015 y primer semestre de 2016, se realizaron las siguientes publicaciones en materia de información geográfica:

- Medición del Índice de Riesgo de Victimización- IRV 2015: apoya la implementación de acciones preventivas en materia de garantías de no repetición, atendiendo a los diferentes elementos generadores de riesgo de victimización por violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario. La medición del IRV 2015 se hizo en 1.118 municipios del país y se encuentra disponible en: <http://rni.unidadvíctimas.gov.co/IRV>
- Capa de veredas en Colombia: durante el primer semestre de 2016 y como resultado del trabajo articulado entre la Unidad, el DANE, DPS, UPRA, ESRI y la Defensoría, se realizó la publicación de la división de veredas de los municipios en el país. El mapa de veredas se puede descargar en <http://rni.unidadvíctimas.gov.co/node/521>
- Actualización del Visor Geográfico de Víctimas: es una herramienta que permite la visualización de datos consolidados en bases de datos geográficos, durante el segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, logró los siguientes resultados en Colombia y en el exterior: generación de más de 5.000 mapas temáticos con información de la población víctima, y se han desarrollado más de 2 millones de operaciones entre el Visor y el IRV. Entre los países que más consultan la información de los aplicativos SIG (Sistemas de Información Geográfica) están: Estados Unidos, China, Holanda, Francia, Rusia, Corea del Sur, Alemania y Reino Unido.

— Se realizó la estructuración de la línea base de mediciones de la Unidad, que incluye la evaluación de carencias en el marco de la Subsistencia Mínima, la Superación de Situación de Vulnerabilidad y Goce Efectivo de Derechos, en clave con los procesos de gestión de oferta institucional a lo largo de la Ruta Integral para víctimas de desplazamiento forzado; diseñados con el propósito de medir, el efecto de la política pública de atención a la población. El resultado de la estructuración de la línea base de mediciones se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 6. Medición de Subsistencia Mínima



● Población con necesidades de caracterización; 826.786 hogares; 1.477.753 víctimas DF 26,24%

● Potenciales notificaciones de suspensión de entrega de AH (sin carencias); 1.231.366 hogares; 2.594.733 víctimas DF 38,99%

● Potenciales pagos de Atención Humanitaria (con carencia leve, grave o externa); 602.898 hogares; 1.457.641 víctimas DF 19,09%

● Población con necesidad de actualización de información o novedad en el RUV; 477.144 hogares; 1.303.263 víctimas DF 15,11%

● Población dentro del primer año de su desplazamiento forzado; 17.837 hogares; 51.631 víctimas DF 0,56%

3'158.031 hogares, dentro de los que se ubican al menos una de las **6'885.021** víctimas de desplazamiento.

(Universo total evaluado **12'205.501** personas)

Fuente: RNI

Retos

- Articular los procesos internos de la Unidad, para que todos los canales (escrito, telefónico y presencial) tengan acceso a la misma información en tiempo real y de esta forma respondan de manera oportuna y en los términos establecidos en la Ley las acciones constitucionales y PQR interpuestas por la población.
- Fortalecer los procesos de caracterización en el territorio. En este sentido, a través de la estrategia de seguridad de la información diseñada por la SRNI, caracterizar aproximadamente 300.000 hogares.
- Mejorar las buenas prácticas a nivel de seguridad, consolidación y administración de la información, y lograr la certificación de los procesos internos de Gestión de la Información y Valoración y Registro en la norma ISO 9001:2015.

3 PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Estos procesos están encaminados a evaluar de manera objetiva, oportuna e independiente la planificación, gestión, ejecución y control de los procesos, planes, programas o proyectos a través de la realización de auditorías, seguimientos y verificaciones al cumplimiento de los mismos atendiendo a la normatividad vigente, realizando análisis de los resultados y generando recomendaciones para la toma de decisiones.

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Logros 2016

- Realización y asistencia a actualizaciones temáticas del equipo de la Oficina de Control Interno - OCI con el DAFP, en temas de gestión pública. (Riesgos, roles Oficina Control Interno, Calidad, Seguridad de la Información, etc.).
- El Seguimiento a Mapa de Riesgos permitió a entidad fortalecer el tema de riesgos y se ha tomado conciencia por parte de los funcionarios y colaboradores.
- Asesoría y acompañamiento a procesos y a direcciones territoriales.
- Apoyo frente a la concientización de la entidad sobre la necesidad de lograr una disminución de hallazgos por parte de la CGR.
- Incidencia en la evaluación de temáticas misionales y de apoyo en las direcciones territoriales.
- Realización de Auditorías al Sistema Integrado de Gestión para evaluar la Implementación del Sistema. (24 auditorías al SIG).
- Mejora en la sinergia y/o cooperación frente a la interacción con la Contraloría.
- Con corte agosto 30 de 2016, la OCI presenta los siguientes logros en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías:
 - Informes por requerimiento legal entidades externas: cumplimiento del 93%.
 - Seguimiento al Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República.
 - Revisión y envío de la Gestión Contractual trimestral a la CGR, a través del SIRECI.
 - Expedir certificación dirigida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre registro de gestión e información Litigiosa en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (E-KOGUI).
 - Elaboración del Informe Anual de Control Interno Contable de la Unidad para la CGN.

- Acompañamiento y Consolidación del Informe de Rendición de la Cuenta Fiscal Anual y envío a la Contraloría General de la República.
 - Elaboración de la encuesta de autoevaluación del Sistema de Control Interno e Informe Anual de la Unidad.
 - Verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de software y hardware.
 - Informe del Estado de Ejecución del Presupuesto de la Entidad al cierre de la vigencia.
 - Cumplimiento Políticas Operacionales y Seguimiento del SIIF.
-
- Informes por requerimiento legal internos: cumplimiento del 57%.
 - Evaluación institucional por dependencias al Plan de Acción y Plan Estratégico.
 - Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público en la Unidad.
 - Evaluación al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
 - Seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014.
 - Seguimiento Plan Anticorrupción.
 - Verificación y Seguimiento a la Implementación de la Herramienta Integrada de Planeación y Gestión. (Sisteda, Directiva 0 Papel, Gobierno en Línea y Antitrámites).
 - Verificación al cumplimiento de contestación de la encuesta de implementación de los acuerdos de gestión para los cargos de gerencia pública.
 - Seguimiento mapa de riesgos institucional y de corrupción.
 - Realización de informe cuatrimestral y pormenorizado del estado del control interno de la Unidad.
 - Seguimiento a los acuerdos de gestión.
 - Realización de arquezos de caja menor.
-
- Otros informes de seguimiento: cumplimiento del 55%.
 - Informe de seguimiento ejecución presupuestal de la Unidad.
 - Seguimiento al Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República (Trimestral Interno) y elaboración informe. (Medición de Efectividad).
 - Informe de seguimiento a la ejecución del Plan de Acción, Plan Estratégico y Tablero de Control.
 - Informe de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.

- Seguimiento procedimiento de comercialización de bienes a cargo del FRV.
- Evaluación Talento Humano.
- Seguimiento administración de bienes del FRV.
- Seguimiento a las acciones constitucionales (Tutelas de la Unidad).

- ACI: auditorías al control interno: cumplimiento del 50%.
 - Auditoría a la supervisión y ejecución convenio interadministrativo No. 1416 de 2014 construcción y dotación Centro Regional Magdalena.
 - Auditoría a la supervisión y ejecución convenio interadministrativo No. 1343 de 2014 de cofinanciación Santander.
 - Auditoría a Asuntos Étnicos.
 - Auditoría Ayuda Humanitaria Nuevo Modelo.
 - Auditoría Indemnización PAARIS.
 - Auditoría PQR Unidad.

- Asesorías y acompañamientos: cumplimiento del 100%.
 - Gestión de Cooperación
 - DT Cauca
 - DT Bolívar
 - Grupo de Respuesta Escrita

- Auditorías internas integrales: cumplimiento del 80%.
 - Planeación Auditorías al Sistema Integrado de Gestión
 - Ejecución de las Auditorías al Sistema Integrado de Gestión
 - Seguimiento acciones correctivas, no conformidades y planes de mejora

- Seguir Plan de Mejoramiento OCI
 - Seguimiento a Plan de Mejoramiento Auditoría a la Orden de Compra No. 1188 de 2014 suscrita con Millenium Phone Center S.A.
 - Seguimiento a Plan de Mejoramiento a PQRS

— Actividades no programadas

La OCI igualmente debe atender evaluaciones que surgen por instrucciones de la alta dirección o por hechos que ameritan realizar verificaciones inmediatas. Durante lo corrido de la actual vigencia se ha realizado las siguientes evaluaciones:

- Verificación del contrato 472 de 2016.
- Informe casos de suplantación en el pago de indemnizaciones en la Dirección Territorial Chocó.
- Informe ejecutivo de control interno contable.
- Arqueo viáticos y administrativa.
- Plan de mejoramiento comisión de cuentas para la Cámara de Representantes.
- Auditoría de una muestra de contratos de prestación de servicios de las direcciones territoriales y de los procesos de la entidad.

Retos

- Tener mayor incidencia en las direcciones territoriales, a través de auditorías y asesoramientos, para lo cual es necesario disponer de personal y de recursos para viáticos y comisiones.
- Mejorar la comunicación y el trabajo en equipo por parte de los miembros de la OCI.
- Generar un mayor impacto en la entidad, mejorando la percepción y el posicionamiento de la OCI en la entidad, producto de las evaluaciones realizadas.
- Fortalecer el proceso de capacitación y actualización en las diferentes temáticas misionales y de gestión pública para los funcionarios de la OCI.
- Lograr, en desarrollo del rol de “Equipo Evaluador” el fortalecimiento en la implementación y mantenimiento del SIG a nivel nacional y territorial.
- Fortalecer el rol de asesoría y acompañamiento de la OCI en todas las dependencias de la Unidad.

SEGUIMIENTO Y MEJORA

Logros 2016

Este proceso tiene como objetivo realizar el seguimiento a la gestión de la Unidad con el fin contribuir a la adecuada toma de decisiones que permitan el mejoramiento continuo de los procesos, para esto se desarrollan actividades desde la definición de los mecanismos e instrumentos de seguimiento hasta la formulación e implementación de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Lo anterior ha permitido que a lo largo del 2016 se cuenten con los siguientes logros:

- Iniciando el mes de febrero se realizó el diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión en aras de verificar el cumplimiento del mismo en el marco de la norma ISO 9001:2015 y en ese sentido formular el plan de implementación del SIG para la vigencia.
- Paralelamente se actualizó el manual del sistema integrado de gestión, incluyendo los nuevos requisitos de la norma ISO 9001:2015. Este documento representa de forma clara y coherente la estructura de la Unidad, el cual incluye la misión, la visión, objetivos del SIG, procesos, entre otros.
- Dando cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y normatividad relacionada, en primera instancia se creó el Subsistema de Gestión de Calidad basado en los requisitos de la norma técnica de calidad en la Gestión Pública NTCGP:1000:2009 y la norma internacional ISO 9001:2015. El sistema es compatible con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI.
- Adicionalmente, entre los meses de marzo y abril de 2016 se llevó a cabo el proceso de formación de auditores internos integráosles. Esto le permitió a la Dirección General determinar la conformidad del Sistema Integrado de Gestión y si se ha implementado de manera eficaz, eficiente y efectiva.
- A partir del mes de agosto se dio inicio al desarrollo de auditorías internas con el fin de implementar el mejoramiento continuo en cada uno de los procesos. A diferencia de las otras vigencias, este año se integraron al ejercicio de auditorías internas de calidad a las Direcciones Territoriales de Valle y Urabá.
- Hoy por hoy la Unidad cuenta con el certificado de Gestión de Calidad otorgado por SGS; sin embargo para esta vigencia se pretende ampliar el alcance involucrado a las Direcciones Territoriales de Valle y Urabá.

Retos

- Mantener el Sistema Integrado de Gestión a través de la formulación de acciones de mejora y la revisión continua del sistema.
- Realizar una revisión estratégica al mapa de procesos, en aras de fortalecer la implementación basada en procesos y no en dependencias.
- Racionalizar los procedimientos que actualmente se encuentran vigentes garantizando la interacción entre los procesos.

4 BALANCE TERRITORIAL DE LA UNIDAD

Con las 20 direcciones territoriales¹⁴ se trabaja permanente en las regiones para garantizar los derechos de las víctimas a la reparación integral, a través de un proceso de acompañamiento a los departamentos y municipios, entidades del orden nacional con presencia regional, a las víctimas, comunidades y organizaciones de víctimas y defensoras de sus derechos, entes de cooperación, al Ministerio Público y otros organismos de control, lo que implica el despliegue de diversas acciones de coordinación, articulación y diálogo social.

Es así que las Direcciones Territoriales materializan la presencia del gobierno nacional en las regiones a efectos de la ejecución de esta política pública, uniendo a las autoridades administrativas responsables en materia de víctimas de la violencia, vistos como aliados en la reconciliación y construcción de la paz; consolidándose en escenarios de movilización de esfuerzos y de trabajo conjunto para impulsar las medidas de asistencia, atención y reparación, procurando la mejor toma de decisiones y optimización de los recursos nacionales y locales, canalizando y gestionando las necesidades de las víctimas a través de las herramientas e instancias previstas por la misma Ley 1448 de 2011, para el restablecimiento de sus derechos individuales y colectivos.

Logros 2016

Las direcciones territoriales han apoyado la coordinación para la creación de los Centros Regionales de atención a víctimas en los que se articula la oferta nacional y local para las víctimas. Estas labores incluyeron:

- Gestión con alcaldías y gobernaciones, para la construcción de los CR.
- Elaborar concepto técnico sobre la mejor estrategia para la atención a las víctimas, centro regional, punto de atención, estrategia de atención móvil, u otra, de acuerdo a las diferentes características regionales a partir de criterios objetivos;
- Asesoría a las entidades territoriales para la formulación de los proyectos;
- Revisar y firmar los estudios previos;
- Gestionar la firma y legalización de los convenios interadministrativos con las entidades territoriales; y realizar la supervisión general a la ejecución de los convenios interadministrativos;
- Garantizar la efectiva ejecución de las obligaciones de las partes; garantizar que la oferta local y nacional este acorde con las necesidades de las víctimas.

14. El Decreto 4968 de 2011 determinó la plata de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, estableciendo veinte (20) Directores Territoriales para cumplir las funciones propias de la Unidad.

También, es posible destacar algunos proyectos de impacto en el territorio que han sido especialmente liderados desde las direcciones territoriales:

Tabla 13. Articulación local para el retorno y la reubicación

Asignación de 84 subsidios para la construcción de viviendas el Consejo Comunitario Mayor "Prodefensa Rio Tapaje" Nariño-

Se beneficia a familias del desplazamiento masivo del 22 de marzo de 2007, cerca de 2.017 familias lo que correspondiente a 8.992 personas. Destinación total de \$ 3.556 millones de pesos.

Proceso articulado por la Unidad, ACNUR realiza estudios técnicos: levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño de redes de acueducto, redes eléctricas, las vías; la Gobernación de Nariño a través del Plan Departamental de Aguas en el proyecto de Plan Maestro de acueducto y alcantarillado para la costa pacífica, construirá las redes de acueducto y la Secretaría de Infraestructura construirá las redes eléctricas y los puentes del proyecto.

Retorno y reubicación de 41 familias indígenas Embera Katío

Familias que se encontraban en situación de calle 205 personas en la ciudad de Cali a los municipios de Pueblo Rico y Mistrató en el departamento de Risaralda. Acción Articulada por la Dirección territorial de la Unidad para las víctimas en el Eje Cafetero.

Fuente: Dirección General

Tabla 14. Articulación de las entidades del SNARIV, organismos internacionales para la implementación de las medidas de los Planes de Reparación Colectiva

Reconstrucción del tejido social, recuperación de usos y costumbres en el Consejo Comunitario "Los Cardonales" departamento del Cesar

Esta comunidad declaró el confinamiento que padeció desde 1997 hasta el 2006 y fue reconocido como Sujeto de reparación Colectiva.

Resultados: Indemnización a la comunidad con 234 SMIMV, avances en el proceso titulación colectiva; desarrollo de cursos de tecnólogos en Gestión Ambiental, de lácteos y cárnicos, guías turísticos, y sistemas; fortalecimiento de usos, costumbres, cultura y arraigo a los jóvenes; jornadas de sensibilización y estudio psicosocial a niños, niñas y jóvenes, fortalecimiento de la autoridad en el hogar; implementación del comedor "abuelitos Felices"; programa de cero a siempre; adecuación de parque y escenarios deportivos; charlas de prevención de alcoholismo, drogadicción, y buen manejo del tiempo libre.

Participación de la Unidad para las víctimas, La policía nacional, entidades del gobierno nacional, alcaldía y gobernación.

Indemnización individual y colectiva de la Kumpany Rrom en el municipio de Sabanalarga departamento Atlántico.

La indemnización colectiva será destinada para la adecuación de la Casa de la Cultura Rrom.

Reconstrucción de infraestructura comunitaria de instituciones educativas en el departamento de Antioquia.

Reconstrucción de cinco (5) instituciones educativas y se están interviniendo ocho (8) más. Estas medidas se encuentran en marcadas en planes de retorno y en proceso de reparación colectiva, el valor de la intervención: \$1.047 millones de pesos.

En los municipios de San Carlos, San Luis, Puerto Nare en el departamento de Antioquia.

Articulación con la Fundación Celsia-Hidroeléctrica Porvenir II

Mejoramiento de infraestructura comunitaria de instituciones educativas en Norte de Santander.

Desde el proceso de reparación colectiva que adelanta la Unidad para las víctimas en la comunidad del Municipio de la Esperanza, se logró la implementación de la medida de restitución consistente en el mejoramiento de la infraestructura: salones, polideportivo, aula múltiple, dotación de laboratorios.

En este proyecto participaron la Unidad para las Víctimas, la Gobernación de Norte de Santander y la Administración del Municipio de la Esperanza. Se destinaron \$68 millones de pesos.

Fuente: Dirección General

Tabla 15. Fortalecimiento para la atención a las víctimas

Apertura de un Punto de Atención y Orientación a Víctimas en Sabanalarga

Brinda cobertura a la población residente en Candelaria, Luruaco, Repelón, Baranoa, Santa Lucía, Ponedera, Usiacurí, Puerto Giraldo en el Atlántico, Arroyohondo y Calamar del departamento de Bolívar y Salamina en el departamento del Magdalena.

Estrategia para mejorar la atención presencial en el punto de atención, con mayor rapidez y calidad en Bucaramanga.

En el punto de atención de Bucaramanga que atiende aproximadamente el 55% de las víctimas que se atienden cada mes en el departamento (4.400 aprox.) Concertar con las víctimas citas vía telefónica para brindar una atención personalizada. La atención se ajusta al tiempo disponible de las víctimas, se elimina el tiempo de espera y las filas y mayor acceso a los servicios que presta la Unidad y otras entidades del SNARIV.

Fortalecimiento de los canales de comunicación con las víctimas en Urabá

Fortalecer los canales de comunicación en los municipios de Urabá con las víctimas, alcaldías y personerías, mejorando así el acceso a la información respecto a las rutas de reparación, los derechos de las víctimas y la oferta institucional disponible. Creación de piezas radiales, televisivas e impresas dirigidas a las víctimas.

Apropiación y sensibilización de los funcionarios sobre la política pública y la política de funcionamiento interno, para que presten una mejor atención a las víctimas.

Sensibilización a periodistas y medios de comunicación para que divulguen información relacionada con las rutas, derechos, casos, servicios, avances de la Ley de Víctimas y sus instituciones.

Unidad para las víctimas y -OIM-

Fuente: Dirección General

Tabla 16. Articulación local para el fortalecimiento de procesos de construcción de paz y de reconciliación

Plataforma Regional De Paz Magdalena Medio

Articulación interinstitucional y social para contribuir al desarrollo humano autónomo y auto sostenible, y la generación de una cultura de Derechos Humanos, Paz y Reconciliación en la Región del Magdalena Medio.
Espacios de concertación y planificación colectiva, que contribuyan a orientar, organizar e impulsar alianzas estratégicas, y proyectos, planes y políticas conjuntos.

Participan: Prosperidad Social, Agencia Colombiana para la Reintegración-ACR-, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Unidad Para Las Víctimas, Centro de Memoria Histórica; Centros de Estudios Regionales del Magdalena Medio- CER-, Observatorio de Paz Universidad de la Paz- UNIPAZ; Misión de Apoyo de la Organización de Estados Americanos -OEA- Cruz Roja, Federación Nacional de Paz – FENALPAZ, Cumbre de Paz capítulo Barrancabermeja, Red de Periodistas Por la Paz, Fundación para el Desarrollo para el Magdalena Medio- FUNDESMAG

Alianza por la reconciliación y la paz en el Chocó.

Gobernación del Chocó, (30) Alcaldías Municipales, Unidad para las Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, Diócesis Istmina Tadó, Diócesis de Quibdó, Universidad Tecnológica del Chocó, Universidad Claretiana, FUCLA, Foro Inter étnico, Defensoría del Pueblo Regional, Procuraduría Regional.

Naciones Unidas – DDHH, PNUD, ACNUR, OCHA, PMA, OIM

Federación Luterana Mundial, CODECHOCO, Federación de acción comunal.

Catedra de paz a 60 docentes de comunidades en procesos de reparación colectiva en el departamento de Antioquia. La reactivación del mercado campesino en El Dorado Meta

Medida del Plan de Reparación Colectiva en el Dorado Meta- movilización de prácticas comunitarias tradicionales, el restablecimiento de los lazos de amistad., movilización de la economía de un territorio agrícola.

Mejoramiento de lazos comunitarios en el sujeto de reparación colectiva del Dorado Meta

A través de las Juntas de Acción Comunal se generan condiciones que promueven la organización y la gestión en la vida pública; además de identificación de perfiles vocaciones de los jóvenes que hacen parte del sujeto de reparación colectiva para el ingreso a la educación superior; actividades de integración comunitaria deportiva con mujeres y hombres; y actividades para la convivencia y seguridad ciudadana en las áreas urbanas y rurales con niños, niñas, adolescentes de las instituciones educativas del área rural y urbana.

Fuente: Dirección General

Tabla 17. Articulación local para la implementación de otras medidas de la política

Articulación con las gobernaciones, alcaldías y Distritos Militares para la definición de la situación militar de jóvenes víctimas.

Se han realizado once (11) jornadas de entrega de libretas militares en Bogotá, Mosquera, Ibagué, Chaparral, Girardot y Tunja y se han entregado en total 3.869 libretas militares a 1.200 personas en Bogotá, 800 en 18 municipios como Ataco, Chaparral, Rioblanco, Planadas en el departamento del Tolima, y a 415 jóvenes en el departamento de Boyacá.

Articulación para unificar la oferta en el Centro Regional de Atención a Víctimas de la ciudad de Popayán"

Participación de 32 entidades del SNARIV en actividades lúdico formativas que buscan la coordinación de los servicios en el Centro Regional.

Unidad para las Víctimas-OIM e IRD - ENVIVO -empresa que ayuda a mejorar la comunicación e identificar liderazgos para el desarrollo-

Articulación para acompañar el acceso de la población víctima a mecanismos de justicia en zonas rurales en el departamento de Antioquia.

Jornadas de atención y acompañamiento jurídico y psicosocial en zonas rurales en los municipios de Ituango, Briceño, Valdivia, Anorí, Tarazá, Cáceres, Caucaasia, Nechí, Zaragoza, El Bagre.

Apoyo a proyectos productivos en Antioquia

Entrega de predios en comodato para el desarrollo de proyecto de apicultura de 500 familias (la mitad de estas son víctimas), con tres mil colmenas de abejas y espera llegar a veinte mil.

Seis (6) municipios del Bajo Cauca en el departamento de Antioquia.

Articulación con USAID y el programa Oro Legal Bajo Cauca

Entrega en comodato de 100 has de tierra con vocación agraria para el desarrollo de proyectos productivos de 15 asociaciones de víctimas y campesinos en el municipio de Caucaasia en el departamento de Antioquia.

Fuente: Dirección General

Retos

- Atender y reparar a las víctimas en las regiones con mayor afectación por el conflicto armado implica continuar fortaleciendo las alianzas en el territorio con las diferentes entidades del sector privado, de cooperación internacional, las entidades del gobierno de los diferentes niveles, y las autoridades étnicas.
- A través de mecanismos y herramientas de coordinación, seguir avanzando en especial en la formulación e implementación de las diversas medidas contempladas en los Planes de Retorno y Reubicación y de Reparación colectiva; que entre otras, incluyen la construcción, adecuación y dotación de Infraestructura social comunitaria, para la producción y comercialización de productos, focalización de programas de educación superior, restitución de espacios de participación y de incidencia política, fortalecimiento de procesos de organización comunitaria, fortalecimiento de espacios culturales, comunitarios y deportivos.
- Transferir las lecciones aprendidas de la entidad en los procesos de articulación y de cualificación de las víctimas y de los escenarios de participación, para consolidar espacios de representación democrática e incluyente, que permitan la construcción de visiones territoriales compartidas, así como la participación en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas como un aporte significativo en un escenario de construcción de paz.



ASÍ SEGUIMOS REPARANDO A LAS
VICTIMAS
RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

www.unidadvictimas.gov.co

Bogotá | Línea Gratuita Nacional
426 1111 | 01 8000 91 11 19

 /unidadvictimas
 /unidadvictimas

Síguenos en:

 /unidadvictimas
 /unidadvictimascol

 /uariv